

# Memorias

## DE PROYECTOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Publicación de resultados de Investigación,  
Becas de Investigación y otros programas.

Año 1 - Número 1 - ISSN en trámite

Staff: Editor responsable: *Lautaro M. Ramírez* | Coordinadora Editorial: *Marina Sarti* | Diseño y  
Edición: *Marcelo Ponti* | Colaboradora: *Carolina Ailen Mila*

Contacto de la Secretaría de Investigación, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP  
Calle 48 582, 1900, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Secretaría de Investigación Científica  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Nacional de La Plata

### Informe anual del año 2019 de Directores de proyectos, becarios y otros programas

INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA



Facultad de Ciencias  
**JURÍDICAS  
Y SOCIALES**  
Universidad Nacional de La Plata

DICIEMBRE  
**2020**

Memorias de proyectos y trabajos de  
investigación  
Publicación de resultados de investigación,  
becas de investigación y otros programas  
(Edición 2019)

Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata

Contacto de la Secretaría de Investigación, Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP: Calle 48 582, 1900,  
La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Página web: [www.jursoc.unlp.edu.ar](http://www.jursoc.unlp.edu.ar)  
Acceso a la página de la Secretaria de Investigación  
Científica:  
[http://www.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/investigacion.ht  
ml](http://www.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/investigacion.html)

Se autoriza la reproducción total o parcial  
con cita de la fuente.

**Autoridades de la Facultad**

**Decano:** Prof. Miguel Oscar Berri

**Vice Decano:** Abog. Hernán Gómez

**Secretaria de Asuntos Académicos:**  
Dra. Valeria Moreno

**Prosecretario de Asuntos  
Académicos:** Abog. Martín Machado

**Secretario de Posgrado:** Abog. Carlos  
Marcelo Lamoglia **Prosecretario de  
Posgrado:** Abog. Lucas Zudaire

**Secretario de Extensión  
Universitaria:** Abog. Adolfo Brook

**Secretario de Asuntos Estudiantiles:**  
Abog. Joaquín Eliseche

**Secretario Económico Financiero:**  
Cdor. Hernán Ariel Navamuel

**Secretario de Relaciones  
Institucionales:** Abog. Fernando  
Maitini

**Secretario de Investigación  
Científica:** Mg. Lautaro M. Ramírez

**Prosecretario del área de  
capacitación docente:** Abog. Pablo  
Américo Lazzatti

## Contenido

Introducción del Señor Decano, Dr. Miguel O. Berri	5
Presentación de la Secretaría de Investigación Científica	6
Proyecto: ¿Quiénes son los usuarios de la administración de justicia? Medición de los niveles de confianza en La Plata <i>Carola Bianco - Olga L. Salanueva</i>	7
Proyecto: “Estado, políticas públicas y derechos en argentina. Políticas de trabajo, vivienda y asistencia social y su repercusión en los derechos (2015-2019)” <i>Mauro Cristeche</i>	10
Proyecto: “Acceso a la Justicia de las mujeres: violencias y salud mental” <i>Manuela Graciela Gonzalez</i>	13
Proyecto: “Discapacidad en la niñez en Argentina”: hacia un marco integral de derechos humanos y políticas públicas a la luz de las Teorías de Justicia (Sen- Nussbaum) <i>Maria Graciela de Ortúzar</i>	15
Proyecto: “Discapacidad Psicosocial y Derechos Humanos: Un abordaje socio-jurídico del Servicio de Justicia. Nivel de vigencia en el Departamento Judicial de La Plata del modelo social instaurado desde el año 2014 a la actualidad” <i>Mario Silvio Gerlero</i>	18
Proyecto: “Acceso a la Justicia de las mujeres: violencias y salud mental” <i>Marisa Miranda</i>	19
Proyecto: “Cooperación jurídica internacional y proceso electrónico” <i>Liliana Etel Rapallini</i>	22
Proyecto: “Derecho Agrario, Ambiental y del Agua: respuestas en tiempos de cambios” <i>Leonardo Fabio Pastorino</i>	24
Proyecto: “Análisis de los procesos de integración en tiempos de transformación”. <i>Laura Bono</i>	27
Proyecto: “Desarrollo: ambiente, sustentabilidad y género” <i>María Susana Tabieres</i>	34

Proyecto: “Los derechos culturales y el desarrollo del individuo y la comunidad. Su tutela efectiva como obligación del Estado” <i>Liliana Zendri</i>	37
Proyecto: “La producción jurisdiccional de la Corte Suprema” <i>Leandro J. Giannini</i>	45
Proyecto: “El Mercosur y su deconstrucción en el contexto del cambio de paradigma de la integración regional” <i>Rita M. Gajate</i>	47
Proyecto: “Condiciones y condicionamientos dentro de la justicia penal en la provincia de Buenos Aires: Elementos para analizar su autonomía” <i>Ezequiel Kostenwein</i>	50
Proyecto: “Reconfiguración del regionalismo latinoamericano. Entre desafíos e incertidumbres” <i>Noemi Beatriz Mellado</i>	51
Proyecto: “Estructura productiva, regulación estatal y derechos en Argentina” <i>Ricardo Cesar Andreu</i>	55
Proyecto: “El Derecho Humano a la vivienda digna y a los procesos de urbanización. Interdependencia de los derechos económicos, sociales y culturales” <i>Maria Florencia Franchini</i>	58

## Introducción del Señor Decano

Es un honor para mí, dar inicio una nueva Publicación de la Secretaría de Investigación Científica cuyo objeto es dar a conocer los resultados totales o parciales de los proyectos de investigación bajo las diferentes modalidades que tienen como unidad ejecutora esta Casa de Estudios, donde se insertan los diferentes Institutos y dentro de estos, los proyectos de investigación.

La recopilación que hoy se presenta, es gracias al esfuerzo de los Directores de proyectos y becarios que han enviado a la Secretaría de Investigación sus aportes al conocimiento bajo el formato requerido por aquella. De este modo, esta publicación intenta ser otro de los canales por los cuales se da a conocer los aportes que hacen nuestros investigadores al conocimiento científico.

Sobre el particular, deseo destacar que es la primera vez que una publicación como esta se edita a instancias de la Secretaría de Investigación Científica con el fin de difundir los proyectos, los equipos, sus resultados, todo ello en el marco de las políticas de promoción del conocimiento llevadas adelante por esta Casa de Estudios.

Este número ve la luz, asimismo en un año particular, en el que frente a los efectos de la pandemia, la Secretaría de Investigación Científica impulsó el lanzamiento de esta edición que será de carácter anual, donde cada uno de los proyectos puedan ser consultados por la comunidad universitaria, buscándose con ello que un mayor número de personas conozca lo que nuestra Facultad investiga.

Es un honor contar con los equipos de investigación y becarios que día a día trabajan en los Institutos de Investigación Científica para que hoy podamos tener una publicación de estas características, estoy convencido que no basta con la transferencia de conocimientos teóricos o técnicos sino se ejerce paralelamente la investigación y de manera muy importante mediante la extensión como parte fundamental de su responsabilidad social.

Agradezco a la Secretaría de Investigación Científica y al apoyo administrativo por haber logrado esta publicación en un año tan complejo como el que nos ha tocado vivir a todos, para nuestra facultad esta publicación es sin duda muy importante, porque favorece el conocimiento de los resultados de nuestras investigaciones científicas.



**Miguel O. Berri**  
Decano

## Presentación de la Secretaría de Investigación Científica

Tras un año diferente de trabajo, logramos avanzar y culminar el primer número de esta nueva Publicación de la Secretaría de Investigación con el fin de dar a conocer los resultados de las investigaciones que se llevan adelante en nuestra Casa de Estudios. Con esta publicación saldamos una deuda que teníamos con nuestros investigadores, quienes además de los medios habituales que utilizan para transferir los resultados de sus trabajos, contarán también con esta Publicación que los agrupara a todos, pudiendo consultar año a año el avance de los mismos así como también las unidades ejecutoras, los equipos que los conforman y otros datos fueron requeridos a todos los que llevan adelante estas tareas en nuestro ámbito.

Agradezco por supuesto al Sr. Decano quien frente a la propuesta acompañó esta iniciativa, a los Directores de Proyectos de Investigación quienes -en su mayoría- enviaron la información requerida para poder dar contenido a este número que pretende promover los resultados obtenidos totales y parciales de las investigaciones que se llevan adelante en nuestro ámbito.

Espero que este número sea el primero de muchos, y que podamos continuar promoviendo las líneas de investigación existentes, prestando la asistencia que nuestros equipos de investigación requieren, así como brindarles herramientas para difundirlos por diferentes medios.

Aprovecho esta ocasión para comentarles además que este número cuenta con el ISSN en trámite, por lo que podrán hacer valer esta publicación en los respectivos informes.

De igual modo, es fundamental que continuemos promoviendo las diferentes cuestiones que hacen a la labor de la investigación en pos de la producción de nuevos conocimientos, lo cual trazará el futuro de nuestras queridas ciencias jurídicas y sociales.

Nuevamente agradezco a todos los equipos de investigaciones y aquellos que desarrollan sus becas de formación que hayan confiado en nosotros y en esta publicación, que seguramente irá perfeccionando a lo largo de los años.

Aprovecho la oportunidad para deseárselos a todos, muchas felicidades.

  
**Lautaro M. Ramirez**  
**Secretario de Investigación Científica**

## Proyecto: ¿Quiénes son los usuarios de la administración de justicia? Medición de los niveles de confianza en La Plata.

**Informe de avance:** Proyecto 11/ J -161

**Directoras:** Abog. Especialista Carola Bianco y Prof. Emérita Dra. Olga L. Salanueva.

**Integrantes:** Cecilia Actis; Inés Berisso; Josefina Forastieri; Enrique Mallo; Juan Manuel Nuñez; José Orlor; María Paula Perotti; Máximo Carlos Nuñez y Micaela Shimko.

**Lugar de Trabajo:** Instituto de Cultura Jurídica. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de La Plata.

**RESUMEN:** EL objetivo fue auscultar la opinión sobre la confianza o no en la administración de justicia de los abogados/as del Dpto. Judicial La Plata y la valoración de las sentencias como producto de la actividad jurisdiccional. Sin sus opiniones no hubiera podido elaborarse y alcanzar algunos de los resultados que les acercamos.

Las importantes opiniones vertidas muestran cuán alertas están y cuánto esperan de trabajos como este realizado por un equipo de docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que trabaja en la temática desde hace más de 10 años.

Es la primera vez que la Facultad emprende una investigación teórico-empírica donde los protagonistas son los y las abogados/as y lo que ellos y ellas manifestaron en torno a la justicia platense. Sus opiniones y valoraciones han sido elaboradas respetando sus decires.

Se presentan algunas características resumen de las 634 encuestas respondidas

Características de la muestra de abogados/as (noviembre 2018)	
64%	Viven en la localidad de La Plata
78%	Se recibieron en la UNLP
50%	Son mujeres
70%	Son menores de 50 años
59%	Tienen menos de 15 años de antigüedad en el ejercicio profesional
68%	Hizo al menos un curso de actualización (últimos dos años)
19%	(Varones y mujeres) no tienen aportes jubilatorios, obra social ni vacaciones pagas
72%	(de las mujeres) trabajan principalmente en Civil y Comercial y Familia
68%	(de los varones) trabajan principalmente en Civil y Comercial y Laboral
60%	(Varones y mujeres) tiene al menos dos trabajos
53%	Trabaja más de 40 horas semanales
56% - 32 %	(Mujeres y Varones) ganan hasta 30.000 pesos

Se despliegan a continuación algunos datos de las opiniones sobre la administración de justicia y los porcentajes respetan el orden de mención de respuestas de cada caso. Para

simplificar la lectura, se unificaron muchas opciones de respuestas.

Opiniones sobre la administración de justicia provincial	
64%	La justicia es poco o nada confiable
91%	Los procesos judiciales son lentos o muy lentos
47%	La calidad de las sentencias es buena o muy buena
74%	El control judicial debe hacerlo una estructura similar a la actual
97%	Es importante transparentar la elección y capacitar mejor a funcionarios y magistrados
93% y 89%	"Burocrática" y "Ritualista" las palabras que mejor describen a la justicia
86% y 74%	Varones y mujeres han participado en instancias de mediación
12%	La administración de justicia deficitaria es el tercer problema más importante del país. El primero es la desigualdad social y la deficiencia de la educación
87%	Los medios masivos de comunicación influyen en la administración de justicia
81%	Apoya total o parcialmente la informatización

La encuesta permitía algunas respuestas abiertas, sobre el control judicial, la opinión sobre la administración de justicia y propuestas de mejoramiento de la justicia. Al final se dispuso también un espacio para comentarios. Aproximadamente una cuarta parte lo aprovechó para hacer muy variados comentarios, desde agradecer que los encuestaron, proponer otras preguntas hasta aclarar y profundizar algunas opiniones.

Por ejemplo, manifestaron la preocupación sobre las designaciones pues afirman que “acceden los y las magistrados/as a los cargos por acomodo político partidario, por tener algún “padrino”, por familiaridad ser hijo, esposa, nuera de magistrados y funcionarios/as o el “amiguismo”, muy operativo este último para acceder a cargos de la planta judicial”. Les preocupa que “no (se) respetan los resultados de los concursos de antecedentes y pruebas de competencia de los saberes”. Algunos piden un sistema electoral general que permita a los habitantes argentinos/as decidir sobre quiénes van a ser aquellos que “dictarán las sentencias justas y de acuerdo al derecho”.

Algunos esperan que esta encuesta sirva para modificar la administración de justicia, la que consideran deficitaria, “burocrática, rutinaria, dogmática y hasta poca amiga del trabajo”.

Sobre la informatización agregan que el modo de informatizar es preocupante, porque no ayuda a agilizar los tiempos, no ha disminuido la burocracia y ritualismo e incluso aumenta las diferencias entre dependencias.

Existe una preocupación recurrente que los cargos en la justicia se obtienen por medios “informales” y que la “permanencia por años como secretario/a de un juzgado o juez/a deviene en favorecer actos de corrupción: “Que lo jueces y secretarios rindan examen de eficiencia y sean rotados en los juzgados a fin de evitar la corrupción y el amiguismo...” o que “dejen de ser vitalicios”.

Próximamente se publicará un libro colectivo con los resultados completos de la encuesta, otra vez muchísimas gracias.

El proyecto se continuó en 2019 con la organización y aplicación de una encuesta a usuarios. Los mismos fueron encuestados cara a cara, en las salas de espera de los juzgados contencioso administrativos, civiles, familia y laborales, así como en algunos centros de educación universitaria en contexto de encierro y pasillos del palacio de justicia y edificio de penales de la

ciudad de La Plata. Se entiende por usuarios a los justiciables, sean actores o demandados y a los afectados directos, como son los familiares de imputados y víctimas en el fuero penal.

La feria judicial de enero 2020 y la posterior feria extraordinaria por la ASPO impidió completar la cantidad de encuestas estimada, así como está demorando el análisis de los resultados parciales de la misma.

\*\*\*

## Proyecto: “Estado, políticas públicas y derechos en Argentina. Políticas de trabajo, vivienda y asistencia social y su repercusión en los derechos (2015-2019)”

**Código:** PPID J003

**Periodo:** 2019-2020

**Inicio:** 01/01/2019 - **Finalización:** 31/12/2020

**Director:** Mauro Cristeche.

**Integrantes:** Cristeche, Mauro; Andreu, Ricardo cesar; Masson, María Eva; Muñoz, Pablo; Salvagnini, Fiorella; Seiffer, Tamara; Vertiz, Francisco.

**Lugar de trabajo:** Instituto de Cultura Jurídica

**Mail de contacto:** [maurocristeche@yahoo.com.ar](mailto:maurocristeche@yahoo.com.ar)

**RESUMEN:** Esta investigación propone un análisis de las políticas públicas vinculadas al mercado de trabajo, a la vivienda y a la asistencia social durante el gobierno de Cambiemos (2015-2019), para dimensionar su impacto en la configuración de los derechos socioeconómicos. Es una continuación del PPID J/001 (2017-2018), donde analizamos estas políticas y su impacto en el sistema de derechos en el período 2003-2015.

En la primera parte del proyecto hemos dado cuenta de las transformaciones de la estructura social argentina en las últimas décadas, para luego analizar más específicamente el contexto socioeconómico de recambio gubernamental. También pudimos analizar patrones de continuidad y ruptura en lo referido a las principales políticas sociales, algunas políticas específicas en profundidad.

### Breve síntesis descriptiva

A partir de mediados de los años '70, Argentina experimenta profundas transformaciones asociadas a su estructura productiva y a problemas de competitividad a nivel mundial. Entre esas transformaciones se destaca el inicio de una tendencia a la degradación del mercado laboral, que hasta entonces no había mostrado problemas serios de desempleo y subempleo. Se desarrolla una tendencia a la fragmentación y diferenciación salarial, a la caída del poder adquisitivo del salario, además del crecimiento de la informalidad laboral y el desempleo.

El resultado de esta tendencia es que el abaratamiento generalizado de la fuerza de trabajo se va transformando en una fuente de compensación (junto a la renta agraria) a la falta de competitividad de los capitales que operan en el país. Y se trata de una transformación que impactó fuertemente en las condiciones de vida de la población, en la calidad de los derechos y en las formas de hacerlos efectivos.

Este proceso fue determinante para el inicio de una tendencia a la expansión de las políticas sociales dirigidas a los sectores vulnerables, que se acelera y profundiza luego de la crisis de

2001. Se expande el gasto social, la cantidad de personas que reciben transferencias estatales y el empleo público.

El contexto en el que analizamos la dinámica de los derechos socioeconómicos es uno signado por el debilitamiento de las condiciones de reproducción de la clase trabajadora a través del mercado laboral, y por la expansión de la presencia estatal en la mediación de la relación capital/trabajo y en la asistencia a los sectores vulnerables.

Respecto al período 2015-2019, entre las conclusiones preliminares, podemos destacar:

- El contexto económico fue de estancamiento en la primera mitad del período, y de recesión en los últimos dos años (caída de más de 2 puntos anuales de PBI), signado por una alta inflación y devaluación sostenida de la moneda local.
- El dato saliente del período fue el fuerte deterioro del mercado de trabajo y la caída de los salarios (un 22% en promedio). La precarización laboral se profundizó: mientras el empleo registrado en el sector privado cayó el 3,7% (230 mil trabajadores menos), la única categoría de empleo que se expandió fue la del monotributo, bajo la cual se esconden normalmente vínculos laborales informales y trabajos muy mal remunerados. Se registraron alrededor de 200 mil monotributistas más que en 2015. El crecimiento del empleo público (3,9%) simplemente acompañó la evolución demográfica.
- En lo referido a vivienda, hubo una mejora relativa en la urbanización de algunas villas y asentamientos, pero los barrios de viviendas precarias continuaron creciendo y el déficit habitacional general (de aproximadamente 3,5 millones de viviendas en la actualidad) se agravó. Cualitativos. La construcción de viviendas por parte del Estado fue más baja que el promedio histórico (unas 30.000 viviendas anuales). Un análisis preliminar de la política de créditos hipotecarios UVA, muestra que si bien permitió una solución habitacional a unas 90.000 familias, se vieron afectadas por el encarecimiento de las cuotas, que aumentaron mucho más que los salarios.
- En lo que hace a las políticas sociales y asistenciales, hubo un crecimiento de la cantidad de beneficiarios. En 2015 había alrededor de 17 millones de personas que recibían todos los meses pagos de la ANSES (al sumar jubilaciones, pensiones, seguro de desempleo, asignaciones familiares, Asignación por Hijo (AUH) y por embarazo. A fines de 2019, sumaban alrededor de 17.5 millones, según datos del propio organismo.
- Hubo algunos cambios en las políticas que venían del período anterior: el reconocimiento como derecho (por medio de una ley) de la Asignación Universal por Hijo (AUH), la incorporación de los monotributistas a la percepción de la AUH y un ligero incremento de la extensión en los sectores que ya la percibían. También un cambio evidente del paradigma del programa PROGRESAR.
- Se creó la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), una nueva moratoria previsional que permitió la incorporación de 800.000 nuevos jubilados, pero con haberes incluso más bajos que el mínimo. La caída pronunciada de los haberes frente a la inflación fue acompañada con una profundización de la desigualdad ya existente al interior del sistema, afectando mayormente a los jubilados más pobres. El programa de 'reparación histórica' fue una respuesta precaria que no compensa la pérdida de derechos adquiridos desconocidos por el Estado.
- Lo más importante fue la pérdida de poder adquisitivo de todas las prestaciones sociales,

producto de las sucesivas devaluaciones y de su actualización por debajo de los niveles de inflación, impactando directamente en el crecimiento de los niveles de pobreza.

- En síntesis, los resultados parciales de la investigación muestran un fenómeno conocido en las últimas décadas en Argentina, en particular en momentos de crisis económica. Nos referimos, por un lado, a la precarización de las relaciones laborales y a la caída de los salarios reales vía erosión inflacionaria y devaluación de la moneda, y por otro a la extensión de políticas sociales con amplia cobertura, pero de una calidad entre regular y muy mala. La estrategia de compensación de la caída de los salarios reales vía políticas sociales (sobre todo con “bonos”) fue parcial e insuficiente. Los derechos socioeconómicos sufrieron un deterioro generalizado en el período, más por los efectos de las políticas macroeconómicas que por la ausencia de políticas sociales y de asistencia.

\*\*\*

## Proyecto: “Acceso a la Justicia de las mujeres: violencias y salud mental”.

**Código:** 11/J151

**Periodo:** 2018-2022

**Inicio:** 1/4/2018 - **Finalización:** 31/3/2022

**Denominación de la Beca:** Beca de Maestría

**Institución otorgante:** Universidad Nacional de La Plata

**Directora:** Manuela González

**Co-Directora:** Marisa Miranda

**Becaria:** Renata Bega Martínez

**Unidad ejecutora:** Instituto de Cultura Jurídica

**Mail de contacto:** [renatabegam@gmail.com](mailto:renatabegam@gmail.com)

**Resumen:** Durante el periodo que culmina en diciembre del 2019 se ha avanzado en la realización del plan de trabajo propuesto en la solicitud de beca; si bien se ha buscado avanzar en el proyecto de investigación en concordancia con lo propuesto en el plan resultó necesario introducir algunas modificaciones tanto en el orden de las actividades previstas inicialmente como así también en algunas cuestiones ligadas a la unidad de análisis y el referente empírico del proyecto.

En términos generales las actividades del proyecto realizadas durante esta primera etapa implicaron la necesaria lectura de bibliografía ampliatoria a partir de la cual se logró generar un marco teórico y un estado del arte sólido, reformular la unidad de análisis en pos de un abordaje más acorde a los interrogantes planteados por el problema de investigación y avanzar en la elaboración del estado de la cuestión del tema.

Del mismo modo, la redefinición y recorte de la unidad de análisis se basó en contar con un mayor conocimiento de la ruta crítica de las mujeres en los ámbitos de justicia, llegando a la conclusión que no es posible pensarlo únicamente como el acceso a los Juzgados sino que debe ampliarse a una noción más amplia de justicia y más amplia aun de acceso a la justicia si se piensa en la efectividad que se busca en la misma y en un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género; también debió ser reformulada respecto al plan original dado que el mismo se basó en la Resolución 3488 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que dispuso en el Departamento Judicial de La Plata -con carácter de prueba piloto- la redistribución de las causas sobre niñez, salud mental y protección contra la violencia familiar en dos Juzgados especializados de Familia (Nº 4 y 5) entendiéndose el necesario tratamiento especializado en el tema y la interdisciplina.

Con la disolución de los Juzgados Protectorios, entendiéndose culminada la prueba piloto, queda en evidencia que los espacios judiciales corren un camino independiente frente a la persona que allí asiste en busca de justicia, por lo cual, se ha decidido incorporar al análisis la

realidad cotidiana de algunas áreas interministeriales y del ámbito de la salud, información proveniente de la institución judicial de la provincia de Buenos Aires –en sentido amplio pero principalmente de índole civil y comercial y de familia - que lleva las causas de salud mental y violencia contra las mujeres y las voces de trabajadoras y trabajadores que atraviesan la temática en su cotidianidad.

En ese sentido, se realizaron las primeras entrevistas no estructuradas a informantes clave y se comenzó con el trabajo de campo; mucho de ello sucedió en el marco del proyecto de investigación 11/J151 radicado en la UNLP y dirigido por la Dra. Manuela González, con un equipo interdisciplinario y que culminó el 31 de diciembre del 2019 (cuyos resultados serán publicados en un libro editado por la UNLP y se encuentra actualmente en prensa) pero que en cierta manera continua con el nuevo proyecto 11/J181 que tuvo su inicio a principios de 2020 y culminará en 2023.

La beca de Maestría en la UNLP permite optar por un estudio de posgrado de tales características, en el caso en particular, contar con la Maestría en Derechos Humanos y sus respectivas asignaturas ha nutrido el trabajo con un claro enfoque de derechos humanos.

Dando por finalizadas la totalidad de cursadas en los estudios del posgrado, ello ha permitido acompañar lo trabajado con la presentación de ponencias y artículos en eventos científicos y publicaciones con los avances parciales de la investigación.

El punto de partida – como lo preveía el cronograma de actividades – efectivamente estuvo dado por la lectura de bibliografía central y ampliatoria y un entendimiento del marco normativo específico.

La beca cuenta con la posibilidad de reflejar lo trabajado en las múltiples ponencias en donde cada becario y becaria ha participado, al mismo tiempo de contar con el apoyo del correspondiente director/a de beca y de contar con un proyecto de investigación grupal que acompaña en tal sentido.

En el periodo señalado, las tareas de docencia en cursos de posgrado así como la adscripción en la Catedra de Derechos Humanos y el trabajo como editora de sección de la Revista Derecho y Ciencias Sociales implicó un paso significativo hacia un mayor compromiso y conocimiento en la temática; la participación en el Programa de Extensión Universitaria “Derecho a la Salud” coordinado por Mariana Mostajo y Sofía Sesin, así como en el Área de Estudios de Género del Instituto de Cultura Jurídica (ambos espacios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-UNLP) implicó al mismo tiempo una profunda sensibilización en la temática

Partiendo de resultados parciales, respecto a que la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26. 657 no tiene perspectiva de género, entendiendo el marco normativo y habiendo hecho un análisis de la jurisprudencia fundamental en la temática; resta indagar en las prácticas de los trabajadores y trabajadoras de los distintos espacios implicados y conocer cuáles son las mayores barreras de las mujeres con padecimiento mental para acceder a justicia garantizando la perspectiva de género y el enfoque en derechos humanos.

## Proyecto: “Discapacidad en la niñez en Argentina”: Hacia un marco integral de Derechos Humanos y políticas públicas a la luz de las Teorías de Justicia (Sen-Nussbaum).

**Periodo:** 2017-2022

**Inicio:** 01/01/2016 - **Finalización:** 31/03/2022

**Denominación de la Beca:** Beca Tipo A (Doctoral)

**Institución otorgante:** Universidad Nacional de La Plata

**Directora:** Dra. María Graciela de Ortúzar

**Co-Director:** Dr. Mario S. Gerlero

**Becaria:** Marina Marcela Sorgi Rosenthal

**Unidad Ejecutora:** Grupo de Estudios de la Complejidad en la Sociedad de la Información (GECISI)

**Mail de contacto:** [abogmarinasorgi@gmail.com](mailto:abogmarinasorgi@gmail.com)

**RESUMEN:** Para introducirnos en la problemática de la discapacidad en la niñez, tal como señalamos en el proyecto de beca, partimos del modelo social discapacidad – que fue receptado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene jerarquía constitucional en nuestro país mediante la Ley N° 27.044 - el cual sostiene que la noción de persona con discapacidad se basa en las limitaciones de la propia sociedad. Razón por la que, las soluciones dadas se encuentran dirigidas hacia la sociedad, erigiéndose como herramientas fundamentales el diseño universal y la accesibilidad.

En este sentido, analizamos, conforme lo establece el objetivo principal de la beca, la adecuación de la normativa nacional a dicho modelo de lo que se desprendió:

### Capacidad jurídica en el Código Civil y Comercial

Dicho código ha dado un paso importante en lo que se refiere a la adecuación de la legislación de fondo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En primer lugar, ha adaptado los términos a la Convención ya que utiliza vocablos tales como “apoyo”, “ajustes razonables”, “accesibilidad” y “autonomía”. Asimismo, ha pasado de un modelo tutelar de representación por sustitución – el cual se encontraba receptado en el código velezano – a un modelo basado en el sistema de apoyos. Es decir, recepta como una herramienta fundamental al “apoyo”, garantizando de esta forma el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y respetando su autonomía en el proceso de la toma de decisiones. Además, reafirma el criterio que establece la capacidad jurídica como regla, y prevé que sólo en casos excepcionales se podrá restringir la capacidad para determinados actos. (Véase Sorgi Rosenthal, M. M. (2017). Capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el código civil y comercial. Derechos En Acción, (4).)

## Educación inclusiva

En estos años se ha dictado la Resolución N° 311/16 del Consejo Federal de Educación que establece “El Sistema Educativo asegurará el apoyo necesario para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad en caso que lo requieran...” A su vez, prevé que los estudiantes con discapacidad deben recibir el título y certificado analítico del Nivel o Modalidad, al igual que el resto de la población escolar, dando cuenta de su trayectoria educativa. De esta forma se recepta el modelo social de discapacidad.

Sin embargo, a pesar de encontrarse consagrado dicho derecho en nuestra normativa nacional los niños y niñas con discapacidad se siguen encontrando con diversas barreras que impiden el acceso a dicha educación: verbigracia las obras sociales de medicina prepaga se niegan a cubrir al acompañante terapéutico y/o al maestro integrador (Fallos G., I. C. c/ Swiss Medical S.A; Sala III. “D. N. F. c/ ASE s/ amparo de salud; Cámara Federal de Apelaciones de San Martín Sala I. “G. L. L. M. c/ OSDE s/ amparo”, entre otros), falta de accesibilidad en los establecimientos escolares, entre otros)

Por otro lado, entendemos que las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) favorecen la accesibilidad y –consecuentemente- la autonomía personal de los niños y niñas con discapacidad, siendo un apoyo fundamental para garantizar el acceso a la educación inclusiva, así como también potencian el desarrollo cognitivo de los mismos. Para lograr este objetivo deben contar con diseño universal. En este sentido sostenemos que, el Estado debe promover políticas públicas tendientes a facilitar el acceso, las cuales en su formulación deben contemplar una disminución de costos para que el servicio sea más asequible (Veáse Marina M. Sorgi Rosenthal (2017) TICS y derecho a la educación inclusiva bajo un enfoque de Teorías de Justicia Social (Sen-Nussbaum) Ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Teoría Social y Teoría Política )

## Salud reproductiva

Observamos que en diferentes normativas de índole nacional subsiste el modelo rehabilitador. A modo de ejemplo El Código Penal, verbigracia, establece en su artículo 86 que “(...) El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: Inciso 2º Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.”

Por otro lado, en idéntico sentido, la Ley N° 26.130 – sobre el Régimen para las intervenciones de Contracepción Quirúrgica – dispone en su artículo 3º que “Cuando se tratase de una persona declarada judicialmente incapaz, es requisito ineludible la autorización judicial solicitada por el representante legal de aquélla.”

Como se puede observar ambas normas, vulneran el derecho de la persona con discapacidad a decidir sobre su propio cuerpo, su derecho a la autonomía y su capacidad jurídica. Ya que conforme lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: “Los Estados Partes tomarán medidas efectivas y pertinentes para (...) lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás, a fin de asegurar que:

Se respete el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro, (...) y mantengan su fertilidad, en igualdad de condiciones con las demás.

(Artículo 23.1.b y c)

Además, el artículo 12 de la citada Convención presume la capacidad jurídica de las personas siendo ésta la que debe tomar la decisión con los apoyos necesarios. (Sorgi Rosenthal Marina, 2018. Ponencia presentada en el Coloquio "Estudios éticos-políticos de los discursos. Violencia y desigualdad". Facultad de Filosofía y Letras de la UBA)

Siempre que se realicen tratamientos médicos de las personas por discapacidad se deberá obtener el consentimiento informado o de su apoyo teniendo como ejes centrales el respeto de su autonomía, que la información brindada sea adecuada, completa, fidedigna, comprensible y accesible y que el lenguaje debe ser claro, adaptado a su entendimiento y despojado de todo tecnicismo que haga poco comprensible la explicación y lo coloque en situación de duda. (Véase: Sorgi Rosenthal M. y Pildayn, Nicolás, (2018) Consentimiento informado de las personas con discapacidad en tratamientos médicos, El Derecho, septiembre 2018(14.497)

## Normativa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

A pesar de haber transcurrido varios años, la misma carece de perspectiva de discapacidad.

\*\*\*

Proyecto: “Discapacidad Psicosocial y Derechos Humanos: Un abordaje socio-jurídico del Servicio de Justicia. Nivel de vigencia en el Departamento Judicial de La Plata del modelo social instaurado desde el año 2014 a la actualidad”.

**Periodo:** Abril-Diciembre 2019

**Inicio:** 01/04/2019 - **Finalización:** 31/03/2024

**Denominación de la Beca:** Doctoral

**Institución Otorgante:** Universidad Nacional de La Plata

**Director:** Mario Silvio Gerlero

**Becario:** Ignacio Oscar Zelasqui

**Unidad Ejecutora:** Grupo de Estudios de la Complejidad en la Sociedad de la Información (GECSI)

**Mail de contacto:** [ignazelasqui@hotmail.com](mailto:ignazelasqui@hotmail.com)

**RESUMEN:** Debido a la proximidad con la fecha de inicio de la investigación y conforme al cronograma de trabajo presentado y aprobado por la UNLP en la postulación a la beca, a diciembre de 2019 no cuento con resultados totales ni parciales de relevancia o representativos para informar. Tal como surge del cronograma del proyecto, me encuentro en la primera etapa de investigación consistente en la exploración bibliográfica sobre el tema, habiendo cursado en consecuencia varias materias y seminarios en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales de la FaHCE (UNLP), siempre haciéndolo en diálogo con mi tema de investigación.

Producto de estas indagaciones se publicaron tres trabajos durante el 2019: Dos en el marco del XX Congreso Nacional y X Latinoamericano de Sociología Jurídica y una en las XIII JORNADAS DE SOCIOLOGÍA organizada por la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En uno de los trabajos se trata de historizar y problematizar el plazo de desmanicomialización previsto por la Ley de Salud Mental para el año 2020 ante la inminencia de la fecha. En los otros casos se realizan análisis de resoluciones judiciales vinculadas a temáticas de Salud Mental-Capacidad Jurídica, una resolución de SCBA que ordena la nulidad de lo actuado por un Juzgado de primera instancia de La Plata y otra en la que se realiza un análisis interseccional de un proceso de curatela donde entran en cuestión varias categorías.

Todo lo realizado durante el periodo Abril-diciembre 2019 me permite robustecer el estado de la cuestión, marco teórico y metodológico para comenzar a diagramar el trabajo de campo y plan de tesis.

## Proyecto: “Acceso a la Justicia de las mujeres: violencias y salud mental”.

**Código:** 11J/151

**Periodo:** 2016/2019

**Inicio:** 01/03/2016 - **Finalización:** 31/12/2019

**Directora:** Dra. Manuela Graciela González

**Co-Directora:** Dra. Marisa Miranda

**Integrantes:** Luna, María Eugenia Investigadora (En Formación); Consolo, Analía Noemí (Investigadora Cat. 4); Mg. Galletti, Hilda Gabriela (Colaboradora); Barcaglioni, Gabriela María (Colaboradora); Esp. Gonzalez, Andrea Susana (Colaboradora); Cisneros, Susana Mariel (Colaboradora); Mg. Delmas, Flavia Marina (Investigadora Cat. 4); Dra. Saenz, María Jimena (Becaria Conicet); Tomaino, Sandra Karina (investigadora en formación); Dra. Cano, Julieta Evangelina (Becaria Unlp); Lascano, Aramis Omar (Becario Unlp); Sarquis, Lorena Raquel (Colaboradora); Andriola, Karina Alejandra (Becaria Conicet); Bega Martinez, Renata (Becaria Unlp); Perugino, Silvina Edith (Colaboradora); Dra. Colanzi Baigorri, Irma Cecilia (Becaria Conicet).

**Unidad Ejcutora:** Instituto de Cultura Jurídica

**Mail de contacto:** [manuelagracielagonzalez@gmail.com](mailto:manuelagracielagonzalez@gmail.com)

**RESUMEN:** Nuestro objetivo fue identificar las prácticas que se desarrollan entre los Juzgados del Departamento Judicial La Plata que intervienen en los casos de violencia contra las mujeres, las instituciones y los agentes, poniendo énfasis en las formas de articulación, para ello profundizamos el trabajo que venimos realizando en Proyectos anteriores Las violencias contra las mujeres, los discursos y el acceso a la justicia (publicado edulp), con los testimonios de las mujeres y las entrevistas a agentes del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y a representantes de organizaciones sociales. Este trabajo refleja las dificultades y los alcances de las distintas violencias padecidas, los discursos que las atraviesan y los obstáculos que las mujeres tienen para acceder a la justicia.

Las características más originales y valiosas de este proyecto de investigación, son su interdisciplinariedad y la perspectiva de género entendiendo a ésta como aquella que permite visibilizar las desigualdades que vivencian las mujeres en una sociedad patriarcal.

La sistematización de la tarea de campo nos permitió dialogar con la teoría. Para la realización de la misma los/as integrantes del equipo de investigación conformaron subgrupos de trabajo para cumplir con los objetivos del proyecto:

-Análisis de la legislación vigente: La perspectiva de género en la ley de Salud Mental, análisis documental tanto de la ley como de sus fundamentos y debates.

- Realización de 15 entrevistas a operadores/as de la Justicia.
- Relevamiento de 20 expedientes de determinación a la capacidad en el Departamento Judicial La Plata: El análisis de los mismos se realizó en base a categorías que permitieron observar si hubo o no perspectiva de género en estos documentos.
- El recorte temporal de este análisis se ubica entre el 1 de agosto de 2016 y el 26 de julio de 2017, justificado en el interés de conocer cómo se aplica el Código Civil y Comercial en su segundo año de vigencia.
- Realización de observaciones participantes y no participantes en:
  - Asesoría de Menores e Incapaces, - Juzgado de Familia, -Juzgado Civil y Comercial y -Unidad de Defensa Especializada.
- Realización de dos conversatorios sobre salud mental.
- Observación no participante en el Hospital Melchor Romero.
- Sistematización y análisis de las experiencias en torno al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias que patrocina y acompaña la Secretaría de Género de la Facultad de Periodismo.

Durante el trabajo de campo se construyeron dimensiones: -mitos y prejuicios en las resoluciones judiciales y administrativas y su relación con la teoría planteada por Marcela Lagarde en el texto Los Cautiverios de las mujeres.

A partir de la lectura del texto de Claudia Elisabet Teodori "A los saltos buscando el cielo" se puso en discusión la categoría ruta crítica con el objetivo de interrogarnos sobre la necesidad de modificar y/o complementar con el de "trayectoria" que redefine y complejiza el tema.

Los resultados se sintetizan en el Proto Libro cuyo índice se adjunta: que constituye el borrador de un Libro.

Cada uno de los capítulos fueron revisados por dos personas que integran el equipo pero que no participaron en la redacción del mismo. Las sugerencias fueron comentadas en las reuniones periódicas del grupo del trabajo.

- 1-Poder y patriarcado. Mujeres, opresiones de género y administración de justicia. González, Manuela G. y Galletti, Hilda Gabriela.
- 2-Violencias contra las mujeres. Trayectorias y recorridos: del círculo al sistema. González, Manuela G. y Barcaglioni, Gabriela M.
- 3-Violencias de género y "métodos legales feministas": el caso de los amici curiae. Sáenz, M. Jimena.
- 4- #Juntas. Una recuperación de intervenciones en caso de violencias de género. Delmas, Flavia y Perugino, Silvina.
- 5-Identities de géneros y violencias extremas. Cuerpos de género, violencias y significados. Galletti, Hilda Gabriela y Cisneros, Susana Mariel.
- 6-(Des)armando a la "narco travesti": aproximaciones a la persecución penal de travestis y mujeres trans en la ciudad de La Plata. Lascano, Aramis.
- 7- El acceso a justicia y el rol del estado desde dos miradas diferentes. Analía Consolo

8- Acceso a la justicia de las víctimas de violencia familiar. Paladín, Gabriela Antonia.

9- Voces ausentes: entrecruzamiento de las variables género y salud mental en el análisis de sentencias. Andriola, Karina Alejandra y Cano, Julieta Evangelina.

10--Mujeres-"Locas": protección jurídica ante violencias de género intrafamiliares. Miranda, Marisa; González, Andrea y Bega Martínez, Renata.

11-La forclusión de la maternidad en la locura. El estigma de ser madre y ser loca. Luna, María Eugenia y Tomaino, Sandra Karina.

12- Las mujeres y el cautiverio de la locura. Una relación a revisar desde un enfoque de derechos humanos. Sarquis, Lorena.

\*\*\*

## Proyecto: “Cooperación jurídica internacional y proceso electrónico”.

**Código:** J 170

**Periodo:** BIANUAL

**Inicio:** 01/01/2019 - **Finalización:** 31/12/2019

**Directora:** Liliana Etel Rapallini

**Integrantes – Rol:** Erika Silvina Bauger (Investigador Formado); Alessia Paola Deluchi (Investigador En Formación); Imanoni Ezequiel Héctor (Investigador En Formación); Mallo, Enrique Julián (Investigador Formado); Mendoza Peña, Alfredo Martín (Investigador En Formación).

**Unidad Ejecutora:** Cátedra I De Derecho Internacional Privado

**Mail de contacto:** [lilianaetelrapallini@hotmail.es](mailto:lilianaetelrapallini@hotmail.es)

**RESUMEN:** Los resultados del presente proyecto son parciales. Durante el período no se detectaron dificultades en su desarrollo. Los anteriores proyectos se destinaron al tratamiento de la cooperación jurídica internacional contando con idénticos objetivos dada la trascendencia que inviste el instituto desde antaño. En el presente, por la implementación del proceso jurisdiccional electrónico a nivel nacional, su carencia en el ámbito internacional debilita y entorpece la traslación de una rogatoria de una frontera a otra. Siendo los objetivos mentados la difusión y práctica del derecho internacional privado y en particular de la cooperación jurídica internacional, los avances o resultados han sido satisfactorios y pueden reseñarse en:

-Con tema estrechamente vinculado se participó de una obra colectiva: Tratado de Derecho Procesal Electrónico (2019) segunda edición actualizada y profundizada. Director: Carlos Enrique Camps. Rapallini, Liliana Etel, capítulo VI: derecho procesal electrónico y derecho internacional privado, p.p. 277-340, isbn 978-950-20-2941-2, Bs. As.: Abeledo-Perrot.

-De igual forma en la obra libro X Congreso de las Academias Jurídicas de Ibero América (2019). Junta de gobierno de la real academia de jurisprudencia y legislación. Rapallini, Liliana Etel: “Principio de confianza mutua en la cooperación jurídica civil internacional: su implementación electrónica”, isbn 978-84-340-2596-7, Madrid: boe.

-La directora del proyecto y el grupo de trabajo fueron ponentes en la XIX Conferencia nacional de abogacía, Colegio de abogados de La Plata, 24 a 26 de abril de 2019. Tema de ponencia: “Generación del proceso electrónico en el marco de la cooperación jurídica internacional” específico del tema.

-El 5 de agosto de 2019 y a instancia del Secretario de Investigación Científica Abog. Lautaro Ramírez, se realizó un video difundiendo el proyecto que felizmente recibió numerosas visitas por parte de estudiantes y profesionales.

En el presente se están desarrollando los siguientes aspectos:

-Albores de la cooperación entre las ciudades estado, a cargo de Enrique Mallo

-Obtención de prueba y notificaciones en el extranjero, a cargo de Erika Bauger;

-Toma de medidas cautelares internacionales de manera remota, a cargo de Alfredo Martín Mendoza Peña;

-Procedimientos electrónicos destinados a la niñez en el ámbito internacional, a cargo de Alessia Deluchi y de Ezequiel Imanoni.

\*\*\*

## Proyecto: “Derecho Agrario, Ambiental y del Agua: Respuestas en tiempos de cambios”.

**Código:** 11 /J 169

**Periodo:** 2018-2021

**Inicio:** 01/01/2018 – **Finalización:** 31/12/2021

**Director:** Leonardo Fabio Pastorino

**Co-Directora:** María de las Nieves Cenicacelaya

**Integrantes – Rol:** María Susana Tabieres (investigadora formada); Marcelo Lamoglia (investigador formado); Diego de Rosa (investigador en formación); Gonzalo Fuentes (investigador en formación); Alfredo Diloreto (investigador en formación); María Cristina Romero (investigadora en formación); María Victoria Diloreto (investigadora en formación); Juan Carlos Acuña (colaborador); Florencia Pinedo (colaboradora); Adrián Ullúa (colaborador); Agustín González (colaborador)

**Unidad Ejecutora:** Cátedra I Derecho Agrario

**Mail de contacto:** [lpastorino@jursoc.unlp.edu.ar](mailto:lpastorino@jursoc.unlp.edu.ar)

**RESUMEN:** El proyecto busca realizar un seguimiento, principalmente desde las ciencias jurídicas, aunque con una mirada interdisciplinaria, de las respuestas que surjan en el período de desarrollo del mismo, en relación a desafíos, propuestas de solución y nacimiento de nuevos enfoques e instituciones, en la intersección entre el derecho agrario, el derecho ambiental y el derecho del agua. Para mayor difusión del mismo, participamos del Programa de Promoción Audiovisual de Transferencia y Divulgación Científica de la Secretaría de Investigación de nuestra Facultad, pudiéndose tener detalles del proyecto ingresando [aquí](#).

En conjunto con los integrantes del equipo de investigación logramos realizar el V Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial. La organización de estos congresos está prevista en el proyecto y forman parte de una línea de acción del equipo que nos permite articular con colegas de otras universidades y presentar nuestros trabajos científicos. Esta vez se realizó en la ciudad de Corrientes en colaboración con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. Los doctores Pastorino y Cenicacelaya participaron del Comité Científico del Congreso debiendo evaluar, junto a 4 integrantes de otras universidades, más de 45 ponencias. Muchos de los integrantes del equipo participaron de la Secretaría del Congreso colaborando en la organización. Las actas del congreso fueron publicadas en formato de libro digital por el Repositorio Institucional de la UNLP, SeDiCi, que pueden ser consultadas [aquí](#).

La mayoría de los integrantes presentamos ponencias al Congreso, destacándose, respecto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo devenir y aplicación estaba específicamente previsto analizar en el curso de nuestro proyecto:

Alfredo Diloreto: La Agenda 2030 y el desafío legislativo en la provincia de Buenos Aires.

Otro grupo de integrantes abordamos distintos aspectos vinculados a la problemática de la conservación del Delta, temática que ha recobrado tanta atención en la actualidad por vincularse a los debatidos proyectos de ley de humedales y a varios episodios de incendios recientemente. El Delta del Paraná, como gran humedal de la Argentina es uno de los focos de atención del Proyecto Corredor Azul de la Fundación Humedales, con la que también colaboramos aportando nuestra experiencia y representa un ejemplo claro de intersección de temas ambientales, del agua y de la actividad agraria. A propósito, postulamos la necesidad de no privatización de las tierras y estudiamos los mecanismos legales por los que se terminan desafectando del dominio público insular, fenómeno que sólo se puede realizar en la Provincia de Buenos Aires a través de las normas de colonización para el Delta previstas en el Código Rural.

Las ponencias presentadas fueron:

María de las Nieves Cenicacelaya y Gonzalo Fuentes: Federalismo, ambiente y actividad agraria. A una década del PIECAS-DP.

Leonardo Fabio Pastorino: Islas: ¿de quién?

María Victoria Diloreto: Apicultura en el Delta del Paraná: marco jurídico.

María Cristina Romero: Revisión de ordenanzas municipales relativas a los posibles diferentes usos en humedales del Delta bonaerense.

También se presentó una ponencia de uno de los alumnos integrante del proyecto:

Adrián Ullúa: Conflictos interjurisdiccionales entre las provincias y la Administración de Parques Nacionales.

Siguiendo con el tema de los humedales, participamos en una consulta sobre el proyecto de ley bonaerense para regular los mismos (E 114/2019-2020) y de la redacción y revisión de un proyecto de ordenanza para el HCD del Municipio de Victoria (ER), que tiene como objeto la conformación de un Comité que avanzaría en el proceso de ordenamiento de la reserva de usos múltiples municipal; éste a pedido de la Fundación Humedales.

Se ha dado seguimiento a las relaciones entre la UE y el Mercosur, que estaban previstas en el proyecto, sin saber, cuando lo planteamos como objetivo, que se podría acelerar un principio de acuerdo luego de décadas de negociaciones. Dicho acuerdo puede influir en muchas regulaciones e instituciones agrarias y también se vincula con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS 2 y 10). Las observaciones realizadas se presentaron en diferentes seminarios en la Università di Bari, aprovechando una estancia como profesor invitado del prof. Leonardo Pastorino y en el III Congreso Nacional do Direito Agrário, realizado em São Paulo, por la Universidade Presbiteriana Mackenzie, del 22 al 23 de agosto de 2019, por invitación de los organizadores.

Como integrante del Grupo de Trabajo Local del Centro Interdisciplinario de Investigaciones Aplicadas del Agua y del Ambiente (CIAAA) conformado por UNLP, UNNOBA, CONICET y

Provincia de Buenos Aires, y aprovechando nuestra red de trabajo con el Consorcio Universitario Italia – Argentina, con los que el equipo trabaja desde 2015 en la organización de distintos workshop, presentamos dos actividades que deberían haberse realizado en forma presencial en nuestra Universidad en 2020 y que a raíz de la pandemia sólo pudimos acotar a una actividad virtual que puede ser consultada [aquí](#).

Sobre la temática del derecho de acceso al agua potable, y las asimetrías que dicho acceso presenta en nuestro país, se publicó por la Universidad Nacional del Centro un capítulo en una obra colectiva, “Agua potable, desarrollo, ambiente y federalismo” producto de la intervención de María Cenicacelaya en unas jornadas internacionales realizadas en Tandil. Y sobre el relevante Acuerdo de Escazú, primer “tratado” ambiental regional y los mecanismos de participación ciudadana que habilita, Cenicacelaya y Fuentes escribieron para la Revista Anales de la Facultad “El acceso a la información pública como derecho humano instrumental para tutela del ambiente”.

\*\*\*

## Proyecto: “Análisis de los procesos de integración en tiempos de transformación”

**Código del Proyecto:** J173

**Directora:** Laura Bono

**Codirector:** Norberto Consani

**Investigadores:** Laura Lucía Bogado Bordazar, Julia Espósito y Emiliano Dreon.

**Período:** 01/01/2019 hasta 31/12/2022

**Unidad ejecutora:** Instituto de Relaciones Internacionales

**RESUMEN:** La región latinoamericana, se encuentra en un proceso de transformación. El escenario internacional ha cambiado. Sus metas y actores principales en estos últimos tiempos se han visto reconfigurados como resultado de diversos factores, entre los cuales se destaca la incidencia de China en el mercado internacional, los cambios en la política exterior de EEUU bajo la presidencia de Donald Trump, las crisis de los partidos políticos en general y la inestabilidad política y financieras en algunos de los estados latinoamericanos, que han impactado fuertemente en la región.

Es así que la región, se encuentra en pleno replanteo de sus objetivos ante la transformación mencionada, que hace palmaria su interdependencia en algunos casos o directamente su dependencia en otros. Ante esa situación, nos encontramos frente a un redireccionamiento y replanteo de los procesos de integración, tanto en los objetivos vinculados al sector comercial como a las cuestiones referentes a los objetivos sociales de la integración.

Ante este escenario y como continuidad de los proyectos de investigación que se han desarrollado con anterioridad al presente, cabe preguntarse, ¿Cuáles son los cambios de la agenda de integración? ¿Cómo impactarán los mismos en las nuevas estrategias de dichos procesos? ¿Cuál será su incidencia en los escenarios nacionales, regionales e internacional? ¿Estamos en presencia de un nuevo escenario de fragmentación? ¿Cómo impactan los cambios del escenario internacional en la agenda de integración? En definitiva, para intentar responder a estos cuestionamientos debemos analizar: cuáles son los objetivos actuales de los procesos de integración (sudamericanos o latinoamericanos) y que margen de autonomía presentan los estados en este nuevo escenario tan complejo y cambiante al cual nos enfrentamos.

Analizar y reflexionar sobre estas preguntas nos permitirá dilucidar nuevos escenarios de alianzas y cambios en los procesos de integración, que definirán el posicionamiento de la región en los próximos años.

## Actividades

Se ofreció, durante el primer cuatrimestre de 2019 y de 2020, el Seminario de Grado “Teoría y práctica de la integración regional: pasado, presente y futuro frente a nuevos horizontes”, dirigido a estudiantes de la carrera de abogacía de esta Facultad, con los siguientes docentes a cargo: directora: Mag. Laura Maira Bono. Expositores: Mag. Laura Maira Bono; Mag. Laura Lucía Bordazar; Esp. Julia Esposito; Abog. Emiliano Dreon; Lic. Federico Borrone; Mag. Patricia Romer; Mag. Victoria Zapata; Mag. Fernanda Díaz; Dra. Francesca Staiano; Lic. Federico Larsen. El mismo no contó con inscriptos en ninguna de las dos ediciones.

## Síntesis

La integración regional ha sido y sigue siendo un fenómeno de interés académico y político en América Latina. La literatura académica tiende a señalar la inexistencia de factores estructurales que favorezcan la consolidación de la integración regional en el contexto latinoamericano. En los hechos, la narrativa es bastante más compleja y muestra la insistencia de los gobiernos por poner en marcha procesos de cooperación regional, que van cambiando de fisonomía a través del tiempo.

El objetivo de este seminario fue aportar elementos y herramientas teórico-prácticas para que los estudiantes puedan participar de este debate y asumir posiciones críticas al respecto. Para ello, propusimos unidades temáticas interconectadas de las cuales se desprende el dinamismo propio de algunos procesos de integración en la actualidad. Los procesos de integración seleccionados para el presente seminario se abocaron a aquellos procesos que generalmente no son abordados en las materias de grado, por la escasez de tiempo en las cursadas cuatrimestrales o en algunos casos se propicia profundizar algunos de los ejes que componen los mismos.

Laura Bogado Bordazar, Laura Bono, y Emiliano Dreon participaron el día miércoles 14 de septiembre, en calidad de docentes invitados, de un curso de extensión titulado «Argentina y América Latina en tiempos de transformación: integración y derechos humanos». El encuentro se dirigió a alumnos de la Universidad de Varsovia (Polonia) en función del Convenio de Cooperación que la UNLP firmó con dicha institución. El encuentro se desarrolló en tres ejes:

- 1) Política exterior argentina y Mercosur, una mirada retrospectiva a 28 años de su creación. En este eje se trabajó a partir de una presentación sobre los principales rasgos de la política exterior argentina contemporánea, con especial hincapié en el proceso de integración regional del Mercosur. Balance y desafíos.
- 2) América Latina y la política de integración regional. Diversificación de procesos. Relacionamiento externo de la región con las principales potencias. Argentina ante la diversidad de procesos de integración latinoamericanos.
- 3) Derechos Humanos: Perspectiva de género desde una mirada internacional. La situación en Argentina.

El día miércoles 18 de septiembre el Departamento de América Latina y el Caribe y Departamento de Derecho Internacional coordinaron la Videoconferencia «El Amazonas en fase de protección internacional del Medio Ambiente». El encuentro estuvo a cargo del Dr.

André de Paiva Toledo. Doutor em Direito (Panthéon-Assas Paris 2), Mestre e Bacharel em Direito (UFMG), Notário do 1º Ofício de Campos Altos (MG) y Professor do PPGD da Dom Helder Escola de Direito (Brasil).

Los días 15 y 16 de mayo de 2019 Emiliano Dreon participó del Seminario “Corte Interamericana de Derechos Humanos: 40 años protegiendo derechos. Desarrollos jurisprudenciales y desafíos”, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

Emiliano Dreon asistió los días 7, 8 y 9 de agosto a las 9º Jornadas de Agricultura Familiar que tuvieron sede en las facultades de Ciencias Veterinarias y Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata.

El día 24 de octubre de 2019 Julia Espósito participó como expositora en el Seminario “Relaciones Internacionales”, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.

Laura Bogado Bordazar y Laura Bono participaron como docentes invitadas en el seminario de grado: “Relaciones Internacionales” (director: Norberto Consani, 2019). Horas dedicadas a la actividad: dedicación simple 9 hs. (segundo cuatrimestre), carrera Abogacía, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

Laura Bogado Bordazar participó como docente en las siguientes carreras de Postgrado: (i) en la materia: Sociedad, cultura, medios de comunicación y comunidades migrantes (2019 y 2020) en la carrera de Especialización en Estudios Chinos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. (ii) “América Latina en las Relaciones Internacionales” (2019 y 2020, carrera en la que se dicta: Maestría en Relaciones Internacionales Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. (iii) “Migraciones Ilegales” (2019 y 2020), carrera en la que se dicta: Maestría en Inteligencia estratégica Siglo XXI, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. (iv) “Migraciones internacionales y refugio: una mirada desde los derechos humanos” (2019), carrera en la que se dicta: Maestría en Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

A partir del año 2019 Laura Bogado Bordazar participará como investigadora del Grupo de Trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO; “China y el mapa del poder mundial”. El Grupo de Trabajo está coordinado por: Merino, Gabriel Esteban del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales -IdIHCS/UNLP de Argentina; Iglesias, Wagner Tadeu del Programa de Pós-Graduação em Integração da América Latina - PROLAM/USP, Brasil y Regueiro Bello, Lourdes María del Centro de Investigaciones de Política Internacional – CIPI Cuba. El proyecto se desarrollará entre el 2019 y el 2022.

En el marco del Departamento de América Latina y el Caribe del IRI se organizaron dos reuniones anuales de los integrantes el Caribe, en el cual cada miembro presenta los avances en sus proyectos de investigación y se analizan textos, libros y proyectos de investigación afines a la temática del Departamento.

Laura Bogado Bordazar participó como organizadora y expositora en el II Congreso Latinoamericano de Estudios Chinos organizado por el Centro de Estudios Chinos del Instituto de Relaciones Internacionales de la UNLP y el Instituto Confucio de la UNLP. 20 y 21 de agosto de 2019.

Se ofreció, durante el primer cuatrimestre de 2019 y de 2020, el Seminario de Grado “La solución de controversias en el orden internacional”, dirigido a estudiantes de la carrera de abogacía de esta Facultad, con los siguientes docentes a cargo: Directora: Mg. Laura Maira

Bono. Coordinadora: Esp. Julia Espósito. Expositores: Mg. Laura Lucía Bogado Bordazar, Mg. Juan Alberto Rial, Esp. María Elena Baquedano, Mg. Gabriel Tudda, Lic. Dulce Daniela Chaves, Abg. Analía Consolo, Abg. Emiliano Dreon, Dra. María Francesca Staiano y la Dra. Irene Vázquez Serrano.

El 13 de septiembre se llevó a cabo el IX Encuentro del CeRPI y VII Jornada del Censud en el Instituto de Relaciones Internacionales (UNLP), donde participaron como expositores y moderadores todos los integrantes del Departamento de América Latina y el Caribe e integrantes del presente proyecto.

La coordinadora del Centro, Laura Bono, expuso el día 15 de octubre en la III Jornada de Reinserción de la Argentina en el Mundo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: “La adopción de decisiones estratégicas de la Argentina en un escenario global cambiante”.

El día 18 de octubre el codirector del Proyecto brindó una charla titulada «La evolución de la inserción de China en el escenario mundial» en el salón Auditorio de la Legislatura de Mendoza. El pasado 9 de octubre había sido entrevistado por Radio Nacional acerca de la crisis de Ecuador.

Norberto Consani fue entrevistado el día miércoles 13 de noviembre de 2019 por Télam y Radio Nacional acerca de la crisis en Bolivia y sus impactos en la región.

El día jueves 22 de mayo del 2020 Emiliano Dreon participó de la Séptima Conferencia Online FAO - Serie COVID-19 y Sistemas Alimentarios “Agricultura familiar: situación y desafíos frente al COVID-19”.

El día 13 de junio la Prof. Laura Bogado Bordazar, Coordinadora del Departamento de América Latina y secretaria de la Maestría del IRI fue entrevistada en el marco del programa Ciclo Voces (IRI -UNLP). En dicha entrevista se refirió al impacto de la pandemia en los países de la región, la crisis del Mercosur y al desarrollo de las clases de la Maestría en Relaciones Internacionales y la Especialización en Estudios Chinos.

Norberto Consani fue entrevistado el día 17 de julio por Télam acerca de «América Latina-Europa y el debate multilateralismo-proteccionismo».

Emiliano Dreon se encuentra cursando la Diplomatura en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Ciclo de Cursos Online (CCO) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Agosto-septiembre 2020.

## Prácticas Pre Profesionales en el marco de Proyectos de Investigación Científica

En el marco de la iniciativa impulsada por la Secretaría Académica, en el mes de diciembre de 2019 se remitió un informe a los efectos de poner en conocimiento de la misma, una breve evaluación de las mencionadas prácticas y en virtud de ello solicitar otro esquema de correlativas, así como explicitar las problemáticas que se presentaron respecto a la formación en investigación de los alumnos.

Las prácticas que nos fueron asignadas se encuentran vinculadas a un proyecto de investigación acreditado por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del programa de incentivos al docente investigador., denominado: “Los procesos de integración latinoamericanos en tiempo de transformación”.

Conforme la normativa aplicable a las prácticas referenciadas, y habiendo tenido un grupo de 5 (cinco) practicantes inscriptos, se diagramó un esquema en el cual los practicantes debían elegir una temática para iniciar una breve investigación en el marco del proyecto mencionado y que diera como resultado final una breve ponencia en el marco de un Congreso/Seminario/Evento hipotético.

### Actividades propuestas para ser realizadas por los alumnos

Relevamiento de la bibliografía y documentos; Análisis de los mismos; Seguimiento de los acontecimientos internacionales de relevancia para la investigación; Elaboración de un informe final, bajo tutoría.

Para ello, se les presentó a los alumnos el proyecto acreditado, una tutoría ejercida por los integrantes del proyecto (lunes y miércoles), bibliografía específica conforme los temas elegidos, acceso a la biblioteca del IRI, etc.

Es dable destacar que, con mucho esfuerzo de docentes y alumnos, los tres practicantes que finalizaron las tutorías y elaboraron su ponencia, manifestaron estar muy conformes con la propuesta ya que se les brindaron herramientas que desconocían y evaluaron que las mismas les serán de utilidad para su formación universitaria y en su futura vida profesional.

Alumna: Sánchez Barone María Paula; Título del trabajo: “Niños, niñas y adolescentes migrantes: su inserción en el nivel secundario argentino. Desafíos y problemáticas”. Resumen: A 20 años de su creación, el “Sector Educativo del MERCOSUR” (SEM) presenta avances, desafíos y debilidades que debemos analizar con el objetivo de plantear alternativas y críticas para lograr una mejor integración. Desde la adopción del Protocolo de Intenciones en 1991 hasta el presente, se ha alcanzado la institucionalización y razonable consolidación del SEM. El presente trabajo de investigación nos sitúa ante un MERCOSUR Educativo que debe tomar nuevas decisiones respecto a la educación básica (primaria y secundaria), teniendo en cuenta la diversidad y heterogeneidad que caracteriza a sus Estados miembros y asociados.

Alumno: Romiti Manuel; Título de trabajo: “Profundización de relaciones comerciales entre China y Argentina: limitaciones en la integración regional”; Resumen: El avance de la República Popular China impacta cotidianamente en las relaciones comerciales de todos los países del mundo. Con la llegada de la misma a América Latina, los países miembros no quedaron excluidos a la expansión comercial china, quedando inmersos en relaciones nuevas y nuevos panoramas comerciales para estos sujetos internacionales. La firma del Libro Blanco chino marcó un punto de inflexión y objetivos claros del gigante oriental frente a los intereses en la región, así lo estructuró en 2008 y lo reafirmó en base al progreso resultante en 2016. Esta expansión indudablemente generó modificaciones comerciales, el objetivo del trabajo estará en determinar si este avance comercial de la República Popular China limitaría el comercio intrarregional latinoamericano.

Alumno: Diego Vergara Suarez; Título del trabajo: “Suspensión en el ámbito del Mercosur”; Resumen: El Mercosur ha tratado de mantener la armonía en la región con la aplicación de los Protocolos de Ushuaia de 1998 y el de Montevideo de 2011, estableciendo sanciones a los países que sufren la ruptura del orden democrático. Sucesos como el mal desempeño del mandatario Lugo en sus funciones de presidente de Paraguay, provocó su destitución por el parlamento y la entrada a la presidencia de Franco, este hecho fue considerado como ilegítimo y, por lo tanto, los demás países del Mercosur decidieron suspenderlo como miembro. En el caso de Venezuela, el motivo de su suspensión fue por no cumplir los requisitos establecidos para su incorporación en el Mercosur y la violación de derechos humanos. Tales suspensiones de ambos países no fueron de carácter económico, para que los pueblos no sean los afectados. La mirada como miembro del Mercosur de Argentina sobre ambas suspensiones, bajo la voz de

sus mandatarios Cristina Fernández de Kirchner en 2012, y Mauricio Macri en 2017, denotan sus ideologías y sus intereses para llevar a cabo tales sucesos. Un suceso casi idéntico a lo que le paso a Lugo en Paraguay, ocurrió en Brasil con la destitución de Dilma Rousseff, por la manipulación de cuentas públicas, en cambio, en este caso no hubo ningún tipo de sanción por motivos de intereses y dependencia de países como Argentina, ya que una suspensión a Brasil desprestigiar al Mercosur y traería serias complicaciones para los demás países del Mercosur.

## Publicaciones

El Departamento de América Latina y el Caribe, continúa publicando desde el año 2005 su serie de Boletines electrónicos trimestrales (ISSN 2250-6683), donde se analiza la situación de los diferentes países de la región y se actualiza la sección documental del Mercosur y de los procesos de integración de la región, tales como la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Alianza del Pacífico (AP), entre otros. En los boletines se publican artículos de opinión de los miembros del Departamento y del Centro, así como también de docentes e investigadores invitados del país y de la región (web del IRI: [www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)). Julia Espósito, editora y Jorgelina Senn, asistente de edición. Hasta la fecha (agosto 2020) se llevan editados 72 Boletines:

Boletín nro. 67 (enero/febrero/marzo 2019); Boletín nro. 68 (abril/mayo/junio 2019); En dicha edición Laura Bogado y Laura Bono publicaron un artículo titulado “Acuerdo Mercosur-Unión Europea”, por Laura Bono y Laura Bogado Bordazar. Boletín nro. 69 (julio/agosto/septiembre 2019); Boletín nro. 70 (octubre/noviembre 2019); Boletín nro. 71 (enero/febrero/marzo 2019); Boletín nro. 72 (abril/mayo/junio 2020).

En el mes de abril de 2019 se presentó la sección Todo Mercosur 2018 a cargo de Laura Bono y Emiliano Dreon. “Todo el MERCOSUR” es, sintéticamente, una compilación en formato digital de toda la producción normativa del Mercado Común del Sur, desde el inicio de su historia hasta el presente. En las distintas secciones de esta publicación podremos encontrar: Documentos Principales del MERCOSUR, Comunicados de los Presidentes del Mercado Común y de los Presidentes de los miembros del Mercado Común y países asociados Decisiones y Recomendaciones del Consejo del Mercado Común, Resoluciones del Grupo de Mercado, Directivas de la Comisión de Comercio. Laudos de los Tribunales Arbitrales. Sentencias del Tribunal Permanente de Revisión. Acuerdos negociados por el MERCOSUR así como Trabajos académicos vinculados con el MERCOSUR que fueron publicados en la Revista “Relaciones Internacionales”. En cuanto a la sección Todo Mercosur 2019 se encuentra en prensa.

Asimismo, en agosto de 2019 se presentó el Documento de Trabajo nro. 19 titulado “Integración regional en América Latina y el Caribe. Principales procesos” siendo Laura Bogado Bordazar y Laura Bono sus autoras.

En el mes de septiembre de 2019 se publicó una nueva edición del Anuario en el cual el Departamento de América Latina y el Caribe presentó un panorama regional del período junio 2018/julio 2019, así como Documentos oficiales y Cronologías correspondientes. Del mismo modo, el nuevo número del Anuario se encuentra en proceso de edición. Bogado Bordazar L. y Bono L. (2019), América Latina y sus rumbos erráticos, en Anuario de Relaciones Internacionales, IRI, UNLP.

Bogado Bordazar, L. (2019), La iniciativa la Franja y la Ruta: innovación propulsora de los procesos de integración regional a nivel global. Los casos de Europa y América Latina, en:

Bogado Bordazar, L y Otros (compiladores) China: una nueva estrategia geopolítica global: la iniciativa la Franja y la Ruta, Centro de Estudios Chinos, Instituto de Relaciones Internacionales (IRI)m UNLP que puede ser consultado [aquí](#).

Bogado Bordazar, L. y Bono L. (2019), Claves para entender la integración Latinoamericana en un período de cambios globales, en: Eduardo Scheidt y Tatyana de Amaral Maia (organizadores), Projetos de estado na América Latina contemporânea: de 1960 até os dias atuais. Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul, Brasil.

### Opiniones realizadas en el marco del Instituto de Relaciones Internacionales

“El cazador de historias: huellas y rupturas. Se adelanta la cumbre del MERCOSUR...”. Por Laura Bogado Bordazar y Emiliano Dreon. 6 de diciembre. “Bocas del tiempo: la memoria quemada”. Por Emiliano Dreon. 11 de noviembre. “Acuerdo Mercosur – Unión Europea”. Por Laura Bogado Bordazar y Laura Maira Bono. 1 de julio. 2019

\*\*\*

## Proyecto: “Desarrollo: ambiente, sustentabilidad y género”.

**Código:** J-165

**Periodo:** 2018-2019

**Inicio:** 01/01/2018 - **Finalización:** 31/12/2019

**Directora:** María Susana Tabieres

**Integrantes – Rol:** - Riccobene, Eliseo Carlos (investigador en formación), Goñi, María Josefina, (investigadora en formación), Perez Cassini, Analia Beatriz (investigadora en formación), - Lanfranco, Marina (investigadora en formación), Leturia, Mauro Fernando (becario- tesista), Landeyro, Camila Wanda (colaboradora), Moreno, Juan Ignacio (colaborador), D’alfonso Juan Bautista (colaborador), Williams Muñoz, Daniela (colaboradora).

**Unidad Ejecutora:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**Mail de contacto:** [mstabieres@gmail.com](mailto:mstabieres@gmail.com)

**RESUMEN:** Los trabajos y la actividad académica, realizada por los miembros del equipo, cumplimentó de manera sistémica los objetivos trazados para realizar en la segunda parte del proyecto J-165. A partir del paper, “Políticas Públicas y Cambio Climático” (Tabieres, Goñi, Riccobene -Sasju 2018) quedaron planteados en la investigación, los interrogantes a dilucidar a lo largo del segundo período proyectado en el trabajo de investigación (2019).

En el trabajo referido, se determinaron, las cuestiones medioambientales de origen nacional e internacional, además de los principios constitucionales y la normativa de aplicación federal, provincial y municipal en relación al medioambiente. A partir de este marco fáctico-normativo se pusieron de relieve, las políticas públicas de aplicación en los ámbitos territoriales referidos, como también la escasez de recursos financieros y técnicos, los que han sido motivo de abordaje y análisis mediante los trabajos realizados por diferentes investigadores del equipo a lo largo de 2019.

- Así, Josefina Goñi, en el trabajo “Autonomía financiera de los Municipios, con atención al poder tributario” (2019) da cuenta de las dificultades municipales y provinciales existentes en nuestro país, para enfrentar los desafíos que determinan las alteraciones medioambientales como también las catástrofes de igual origen producidos en el territorio nacional. En su trabajo “Ambiente con atención a los principios del Desarrollo Humano sostenible con perspectiva de género” (2019), la investigadora destaca que el modelo de desarrollo predominante en décadas, produjo mayor desigualdad que acentuaron los desequilibrios socioeconómicos entre los géneros. Asimismo, con motivo de las crisis sociales, surgieron modelos que plantean

un cambio de perspectiva ética y el reconocimiento de nuevos valores. En dicho sentido se aborda el marco competencial que surge de nuestro Estado federal a fin de explicar con qué alcance cada orden de gobierno puede decidir sobre sus políticas ambientales y de desarrollo humano. Además, con respecto a la desigualdad intra géneros, el trabajo da cuenta de la evolución socio normativa en relación a la igualdad de género, mediante la recepción constitucional que implica un avance legislativo de notable impacto social.

- Por su parte, la investigadora Marina Lanfranco, aporta a través de los papers: “Protección de derechos vinculados a la soberanía alimentaria y ambiental. Una mirada desde el ecofeminismo”, “Ambiente, territorio y sustentabilidad” y “Derechos de incidencia colectiva y nuevo derecho privado argentino,” entre otros, y avanza sobre una de las temáticas centrales del proyecto, destacando mediante el análisis empírico y doctrinario, las características de la protección -desprotección del medio ambiente, la incidencia de nuevas formas de producción agrícola vinculadas positivamente a los ecosistemas y los efectos sociales adversos cuando tal relación no es respetada y protegida.

- El investigador Mauro Leturia mediante su trabajo “Derechos de Autor, Acto de creación y Animales”, publicado en el Anuario de Propiedad Intelectual ASEDA, en Madrid- España Editorial Reus, año 2019. ISSN: 1889-724X. da una visión novedosa en relación al equilibrio existente entre los derechos intelectuales y el comportamiento animal, como evidencia existente entre el medioambiente y la necesidad de protección legal, no concebida por la doctrina y la legislación en nuestro país. Además, el investigador M. Leturia, ha participado como Expositor en la Jornada sobre: “Derechos Intelectuales” realizada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Este, La Plata, Argentina, el 6 de junio del año 2019 y Ponente en el IV Seminario Internacional de Propiedad Intelectual, Sociedad y Desarrollo. Lecturas no Unívocas, “Derechos de Autor, Acto de creación y Animales”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso, Argentina, realizado en noviembre de 2019, en Buenos Aires. Entre otras numerosas participaciones referidas a los DPI y la protección al medioambiente.

- La investigadora Analía Pérez Cassini, aportó su trabajo en relación al proyecto, habiendo realizado numerosas intervenciones académicas a nivel nacional e internacional a lo largo del año 2019, profundizando el estudio de las nuevas formas empresarias relacionadas con la economía social como aporte al nuevo proyecto aprobado en 2020 (continuidad temática del J-165) ya ha presentado para su publicación el trabajo “Las personas Jurídicas, la empresa y la Economía social en el CCCN”. -

- El investigador E. Riccobene colaboró en el trabajo: “Políticas públicas y Cambio Climático” (Tabieres, Goñi, Riccobene) supra señalado, que ha sido el trabajo medular en el desarrollo de la presente investigación y también en “Energía Asequible no contaminante en el Cono Sur de las Américas” (Tabieres, Riccobene), donde se realiza un análisis sobre los efectos del sector energético de Argentina y Brasil como determinantes del cambio climático global de las últimas décadas. Para ello, investigamos el diseño de políticas públicas en materia energética no contaminante, proyectadas para un futuro inmediato en los dos países de mayor desarrollo en la

región en función de la producción y el consumo responsable en un contexto de crisis económico-social global.

- María S. Tabieres; directora del proyecto, además de los trabajos en colaboración, se presentó como expositora, “Biodiversidad y patentes”, Seminario Internacional Flacso 2019. Trabajo donde clarifica la especificidad de la PI en relación a la biodiversidad, resultando un análisis central en la relación de los alcances de los derechos sobre la naturaleza como fuente generadora de bienes industrializables.

### Los jóvenes colaboradores

Camila Landeyro: Ponencias "Migraciones ambientales"; “Mujeres migrantes, un aspecto invisibilizado del modelo de desarrollo sustentable” y “Dificultades socio-migratorias para implementar la Agenda 2030”. Juan Ignacio Moreno; Cursos sobre responsabilidad social y “Propiedad Intelectual y desafíos actuales sobre regulación en biotecnología animal y vegetal” y Seminario "Sociedad Civil y Desarrollo Sustentable: Hacia la Implementación de los ODS". Dichos colaboradores demuestran gran aptitud intelectual, al tiempo de adunar conocimientos y gran predisposición para el trabajo de investigación.

Por lo expresado, estimo que se han cumplimentado los objetivos del proyecto, teniendo en claro que nuestro trabajo tendrá resultado de mayor complejidad a la finalización del proyecto aprobado por la U.N.L.P., para el período 2020/ 2021.

\*\*\*

## Proyecto: “Los derechos culturales y el desarrollo del individuo y la comunidad. Su tutela efectiva como obligación del Estado”.

**Código:** J168

**Periodo:** 2018 - 2019

**Inicio:** 01/01/2018 - Finalización: 31/12/2019

**Directora:** Liliana Zendri

**Integrantes – Rol:** Cabral, Pablo Octavio – Investigador; Martin, Claudia – Investigador; Sisti, Pedro Luis – Tesista; Piovano, Guillermo – Colaborador; Tizio, Gaspar Uriel – Colaborador; Elizalde, Lorena Vanesa – Investigador; Papaleo, Luciano Martin – Colaborador; Rincón Nieva, Juan Pablo – Tesista; Alves, Gustavo Gabriel – Investigador; Burgos Fonseca, María Isabel – Investigador.

**Unidad Ejecutora:** Instituto de Cultura Jurídica

**Mail de contacto:** [lilianazendri@hotmail.com](mailto:lilianazendri@hotmail.com)

**RESUMEN:** Se atendió una categoría especial, los Derechos culturales (DC) que identifican con la ciencia, cultura en general y progreso intelectual solo inicialmente, pues son derechos que hacen al desarrollo del individuo y de las comunidades, asocian a la mejora de las condiciones de existencia del ser humano, al derecho a participar en la vida cultural, su protección, desarrollo y difusión.

Listan en los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) con condición de Derechos humanos, excediendo tratados y pactos de reconocimiento para extender a derechos fundamentales en el derecho interno de los Estados, relevantes a la actividad jurisdiccional (control de convencionalidad).

So obtuvo revisión del reconocimiento, antecedente en DUDH (1948), desarrolló en PIDESC y sistematización en Declaración de Derechos Culturales con fundamento en la dignidad del hombre e idea-fuerza de no lograrse plena realización sino generando condiciones que permitan la efectividad de Derechos Civiles y Políticos como de DESC, con discrepancia en la obligación de los Estados de medidas para hacer efectivos, que dificulta un catálogo. En las tipología de DC ubicamos el Derecho a la cultura, de ahí incluir el acceso mismo a ella, la creación artística en múltiples manifestaciones, el derecho al patrimonio cultural, a la propiedad intelectual, la identidad cultural y la diversidad misma, con ausencia de definición unívoca y relevancia de Friburgo que en art. 5 consagra de manera amplia el acceso y participación en la vida cultural y del derecho a la educación establece (art.6) que comprende "... formación que, respondiendo a las necesidades educativas...contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural...".

Su condición de DDHH que asegura el disfrute de la cultura y los elementos que la conforman, hizo a UNESCO considerarla "...el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Engloba... las artes y letras, modos de vida, derechos fundamentales al ser humano, sistemas de valores, las tradiciones y las creencias...".

Una investigación antecedente (J-158/16-17) sobre el patrimonio ambiental-cultural, mostró recepción del derecho con diversas fuentes: el ambientalismo (sentido amplio) y el constitucionalismo cultural, trabajó la primera cuyo resultado habilitó seguir la línea, en vertiente culturalista, DC y el Derecho a la cultura en manifestaciones del ámbito urbano y en línea de DDHH, afirmando su conexión al Derecho al Desarrollo (de individuo y de comunidad).

Recalamos en necesidad de políticas de desarrollo compatibles con la preservación de los recursos (culturales) locales, construcción de adecuado soporte normativo para el desarrollo en nuestro país, pues el enfoque tradicional ponía cultura como elemento que contribuye cuando se vio que el paradigma actual supera ese papel instrumental de la cultura para atribuirle rol constructivo y constitutivo: el desarrollo colectivo debe verse a partir del crecimiento cultural, máxime frente a dificultades del progreso, en países como el nuestro, donde la cultura no sobrevive con destrucción o empobrecimiento del entorno o bienes en que manifiesta.

El resultado plasmó en la exigibilidad de DC y las obligaciones asumidas por Argentina, donde inserta el derecho a la cultura y al patrimonio, continente de la realización de otros, al limitar derechos de los individuos, imponiéndose la preservación y defensa de elementos que son "de todos", configurado como fundamental, pues el reconocimiento de acceso y disfrute a la cultura, sus bienes y el fomento de actividades asociadas, hacen al pleno desarrollo de la personalidad individual y colectiva.

Aunque el Protocolo de Convención dice que la educación deberá orientarse al pleno desarrollo de la persona, reconociendo el derecho a beneficios de la cultura (art.14) "con medidas a adoptar para su pleno ejercicio", queda a los Estados hacerlo, trayendo la Declaración un cambio de paradigma, aun cuando Argentina no ratificó.

No se discute que toda persona tiene derecho a la cultura, el eje son las garantías de defensa y el documento aclara son derechos universales, indivisibles, interdependientes y de igual importancia que los demás DDHH, respuesta que pone a los Estados estándares mínimos de protección pues su logro se concibe como resultado del progresivo desarrollo de políticas -inclusive legislativa- y de adecuación de estructuras mismas del país.

Respecto a los poderes del Estado, la indagación aportó a implementar medidas de preservación, tutela y difusión del PC como factor de desarrollo (local y nacional), encaminadas a una mejor gobernanza mediante políticas conservatorias en nuestro país, ciudad o sitio. Cumplió el objetivo de contribuir al conocimiento de los DC con presentaciones, publicaciones y propiciando ratificar la Declaración de DC.

El resultado, con pilar en el derecho a la cultura, el derecho al patrimonio, la identidad, y el derecho al uso y disfrute de los bienes culturales en nuestro territorio, mostró necesidad de legislar conforme reglas constitucionales, políticas aconsejables de implementar, con pautas de fomento al desarrollo individual y colectivo, sustento en la conservación, promoción, fomento y difusión de la cultura como factor de desarrollo, que conduzca a funcionalización de sitios y sus economías en marco local (casuística en la Plata, Zárate y Campana), seguimiento de aspectos urbanísticos e implicancias económico-jurídicas-culturales en zona, inventariando herramientas de acción comunitaria y actuaciones llevadas a cabo en la comunidad local.

Dio soporte a una trama social/cultural y patrimonial que viene configurándose, base de sustentación a futura indagación. El producto obtenido conforme la peculiar naturaleza de bienes en adecuada dimensión, abrió a un nuevo proyecto para 2020/22: "Relación cultura-desarrollo con eje en derecho a la cultura, bienes, actividades y productos culturales, asociados al territorio".

## Marco teórico o estado actual del tema

Los Derechos Culturales (DC) y del marco jurídico donde desarrolla su protección, muestra que son una categoría especial de derechos que en conceptualización variable (desde su amplitud) presentan una situación especial: su complejidad; cabe identificarlos con la ciencia y la cultura en general y con el progreso intelectual en particular, hacen al desarrollo del individuo y las comunidades, comprendiendo múltiples facetas. Vinculan al nivel de vida adecuado a la mejora de las condiciones de existencia del ser humano, junto al derecho a participar en la vida cultural y el derecho a la protección, desarrollo y difusión de la cultura.

Son una subclase de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) pero atento su condición de Derechos Humanos, su marco legal no acaba en tratados y pactos de reconocimiento, sino que extiende al ámbito de derechos fundamentales mostrando a) la importancia de su consagración en el derecho interno de los Estados; b) la relevancia que adquiere la actividad jurisdiccional (especialmente el control de convencionalidad cuando el Estado -tal el caso Argentina- haya ratificado un Tratado como la Convención Americana), ya que estos órganos deben ejercer también el control entre normas internas y la Convención, lo que vincula a su tutela y exigibilidad.

Cómo DESC sólo atenderemos un sector de su catálogo, los DC, cuya lista de instrumentos obliga a revisar las etapas desde su reconocimiento con antecedente en la DUDH 1948 conceptualizándolos como una categoría amplia, de derechos inherentes a la persona, cuyo desarrollo plasmó en el PIDESC al receptar expresamente el Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia (art.11) junto al Derecho a participar en la vida cultural, el Derecho a la protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura (art.15); logrando sistematización en la Declaración sobre Derechos Culturales de 2007.

Encuentran fundamento en la dignidad inherente al hombre y la idea-fuerza de no lograrse plena realización de la persona sino generando las condiciones que le permitan la efectividad de Derechos Civiles y Políticos como de DESC, aunque con discrepancia sobre la obligación de los Estados de adoptar medidas para hacerlos efectivos, que la tarea interpretativa de los órganos de aplicación viene resolviendo con aporte de doctrina y diversos documentos (Principios de Limburgo 1986, Directrices de Maastricht 97 etc.) de manera, que aunque por su dispersión en diversos instrumentos internacionales se dificulta hacer un catálogo de ellos, investigadores del Instituto Interdisciplinario de Ética y Derechos Humanos de la Universidad de Friburgo trabajaron para facilitar su inclusión en el Derecho Interno de los Estados, plasmando en la Declaración de 2007.

Una reflexión íntegra en su actual situación debe buscarse en los Tratados de DDHH y la Declaración de 2007 que consagra expresamente el acceso y participación en la vida cultural (art.5) y entre otros, la identidad y el patrimonio cultural(art.3). El Derecho internacional americano fue pionero en reconocerlos como subespecie de DDHH, por eso entre los antecedentes resalta la Declaración de México (1945); la Carta de OEA (Bogotá 1948) y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre que reconocen el "Derecho a los beneficios de la cultura" para en 2007 se los consagra expresamente como tales.

El llamado "Derecho a la cultura" muestra gran diversidad ontológica: el acceso mismo a la cultura, a la creación artística en sus diversas y múltiples manifestaciones, el Derecho al

Patrimonio Cultural, el Derecho de propiedad intelectual, a la identidad cultural y a la diversidad, etc., por eso tal extensión lleva a la falta de consenso sobre una definición unívoca, resaltando la importancia de Friburgo que en su art. 5, consagra el acceso y participación en la vida cultural; y en el art. 6 establece que el Derecho a la educación de todas las personas comprende "...educación y formación que, respondiendo a las necesidades educativas...contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural...".

Además, los DC habían plasmado internacionalmente en 2 vertientes: a) participar en la vida cultural de donde el individuo pertenezca (conlleva al acceso a los beneficios de la cultura: gozo de artes, uso y disfrute de bienes culturales, al derecho al patrimonio y la identidad cultural, al derecho a los beneficios del progreso intelectual y los descubrimientos científicos; y, b) el Derecho a la protección de intereses que corresponden al individuo por la producción de productos (inventos, obras artísticas, literarias) de que sea autor. Su situación actual muestra falta de consenso para definirlos, pero se alude a ellos sobre la base de que son DDHH tendientes a asegurar el disfrute de la cultura en general y de todos los elementos que la conforman, lo recuerda que para UNESCO la cultura puede considerarse "como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias... A través de ella el hombre se expresa...se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca...nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden" (Conf. Mundial s/Políticas Culturales, México 1982), dejando claro la amplitud ontológica referida.

Nuestra investigación en curso (J-158/16-17) sobre patrimonio ambiental-cultural, atento su recepción en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce dos fuentes distintas: el ambientalismo (en sentido amplio) y el constitucionalismo cultural, trabajó la primera de ellas. Lo que hoy habilita a trabajar la cuestión acotando al ámbito urbano, pero desde la vertiente culturalista a fin de abordarla en mayor especificidad.

La actual propuesta, pone eje en el Derecho a la cultura y la especie patrimonio cultural, pero con indagación profundizada en ámbito urbano (en diversas manifestaciones) y desde la fuente del constitucionalismo cultural, visto en concepción de DC y de DDHH, afirmando su conexión al Derecho al Desarrollo del individuo y de la comunidad, buscando expresión en el llamado Derecho a la ciudad y Derecho a la ciudad que creemos puede dar un producto proyectual significativo. Los bienes culturales (BC) deben ser preservados y tutelados porque en ellos reposa la identidad cultural de un sitio, de ahí la búsqueda de soluciones propias a cada país, provincia, región, insistiendo en la necesidad de implementación de políticas de desarrollo compatibles con la preservación de los recursos (culturales) locales, para lo cual, el correcto diagnóstico primero y la construcción de un adecuado soporte normativo después, torna ineludible al Desarrollo del individuo y la comunidad y a la Gobernanza.

Es que el enfoque convencional, entendía la cultura como un elemento que puede contribuir o entorpecer al desarrollo económico, cuando el cambio de paradigma actual, requiere dejar de asignar papel puramente instrumental a la cultura para atribuye un papel constructivo y constitutivo, atento se concibe DESARROLLO, en términos que incluye el crecimiento cultural porque más que nunca el progreso se enfrenta a dificultades y diferencias y la cultura no puede sobrevivir si se destruye o empobrece el entorno y sus bienes.

En nuestro sistema jurídico cobra relevancia la tutela y exigibilidad de los DC donde inserta el Derecho a la cultura y al Patrimonio Cultural (DPC). Desde ahí se observará la cuestión porque

este derecho es continente a la realización de otros, al limitar, por ej., los derechos de los individuos imponiéndose obligaciones que hacen a la responsabilidad de preservación y defensa. La cuestión viene revalorizando en el mundo del Derecho, en búsqueda de tutela efectiva de los DC, procurando el libre acceso del ciudadano a los BC en general y al patrimonio cultural (PC) en particular, por esta razón quedó configurado como derecho fundamental, pues el reconocimiento a “todo” ciudadano del acceso y disfrute a ellos, es esencial para el pleno desarrollo de la personalidad individual y colectiva. Visto que el régimen del PC no agota en los instrumentos internacionales, las constituciones de los Estados (nacional y provincial) y la legislación patrimonial (leyes especiales sobre distintos bienes), que también relaciona con el ordenamiento local y las reglas municipales, proponemos abordar el patrimonio histórico-cultural y urbanístico desde una visión que asocie el sistema de normas en dimensión amplia, porque además, los BC en cuanto su titularidad, pueden ser de particulares, instituciones y/o de organismos públicos -o mixtos-, la iglesia, la nación o una provincia, o sea, bienes públicos o privados, pero siempre subyace en ellos, el resguardo de un patrimonio común, y traduce en la necesidad de armonizar las normas en juego que le otorgue tutela y sobre todo, exigibilidad.

Se propone profundizar la investigación de los marcos normativos de aplicación a los DC, a los BC y al PC y en el caso de Argentina, su repercusión en la ciudad (Derecho a la ciudad y Derecho en la ciudad) en sector urbano. El marco de sustento teórico, observará asimismo la cuestión económica y la legislativa, ya que será también objeto de análisis, indagar la existencia o no de políticas públicas que permitan gestionar los desequilibrios existentes en la categoría de DC o los que puedan advertirse en localización, referidos al acceso, uso y disfrute de los bienes culturales y su repercusión en el llamado derecho a la cultura.

Es tiempo de indagar y desarrollar nuevos planteos (surgidos algunos de investigaciones precedentes) que impulsen a las ciudades a implementar nuevas políticas frente al marco global, que intenten dar respuesta a la nueva realidad, en marcos locales y regionales en nuestro país.

### Aporte original al tema

Radica en la característica interdisciplinaria que adopta el proyecto desde su enfoque principal ya que cotejará normativas internacionales y locales, en miras a su aplicación a regímenes especiales de nuestro derecho público o privado y en última instancia a atender la puesta en práctica de estos nuevos derechos y su exigibilidad.

El Protocolo de Convención Americana en materia de DESC: Pacto de San Salvador (OEA1988, L.24.658/96) alude a que la educación deberá orientarse al pleno desarrollo de la persona, y expresamente reconoce el derecho a los beneficios de la cultura (art.14) estableciendo "medidas a adoptar" para su pleno ejercicio (ej.,art.19,medios de protección), pero aun así, existen numerosos interrogantes a la hora de que los Estados lo hagan, lo que nuestra investigación tratará de dar respuesta respecto DC y especialmente en casuística local, porque creemos que Friburgo significa un cambio de paradigma que abre a indagar la exigibilidad de los derechos que sistematiza, de ahí entrar al análisis del denominado Derecho a la Ciudad y Derecho de la ciudad en nuestra localización y en relación al “Derecho al desarrollo”.

Atender los DC como Derechos Humanos y en tanto derechos del individuo implica además que a) son indicadores del progreso histórico (Bobbio), b) surgen gradualmente y c) necesitan la intervención directa del Estado. No se discute ya que toda persona tiene Derecho a la cultura pero el eje no es el reconocimiento, titularidad, etc., sino su exigibilidad y las garantías de su defensa, ya que aunque es claro que hacen a la esencia de la persona, respecto su eficacia

hasta fueron tratados como Derechos de menor rango pese a que ya la DUDH (art.2) los tenga como una categoría más de DDHH y Friburgo explícitamente diga que son universales, indivisibles, interdependientes y de igual importancia que el resto de DDHH.

Es que en países en vías de desarrollo su instalación de dificultad por la existencia de otras necesidades, sin perjuicio de que la normativa internacional haya puesto a los Estados estándares mínimos de protección atento su logro está concebido como resultado del progresivo desarrollo de políticas –inclusive la legislativa–, de instituciones y adecuación de las estructuras mismas del país, esto en lo concerniente a las obligaciones de los poderes del Estado hace que la investigación que se propone, pueda aportar al estudio de esta nueva realidad normativa, indagando asimismo las vinculaciones entre normas y principios lo que sin duda, dará adecuado diagnóstico para la consecuente construcción e implementación de políticas de conservación, promoción, fomento y difusión del PC como factor de desarrollo (local y nacional), encaminadas a una adecuada gobernanza pues en correlato, creemos que podrá dar el criterio para elaborar/ejecutar la política de preservación de BC de nuestro país, ciudad o región.

Esta propuesta pretende enfocar estos DC y la peculiar naturaleza de los bienes a que alude, en adecuada dimensión y respecto los múltiples aspectos que involucra, abriendo una línea de trabajo central que mostrará las diversas proyecciones que la cuestión presenta.

## Objetivos generales

Contribuir al conocimiento de los llamados Derechos Culturales y su vinculación con la preservación y tutela de bienes de naturaleza especial, como asimismo de su régimen jurídico en la búsqueda de la posibilidad de tutela efectiva y exigibilidad en nuestro ámbito.

Determinar si es factible la protección efectiva de los DC recortando de su catálogo el Derecho a la cultura, el Derecho al Patrimonio y también el Derecho al uso y disfrute de los bienes culturales en territorio urbano, confrontando con otros derechos (por ej., derecho de propiedad, restricciones administrativas, derecho al Desarrollo, derecho a la ciudad y derecho en la ciudad), lo que eventualmente dará un diagnóstico actual que puede coadyuvar a la mejora de su régimen jurídico y la exigibilidad de su tutela.

Indagar en la necesidad de legislar en relación a estos derechos, lo que exige estudio del impacto que toda norma nueva causa y de la forma de sistematizarlos frente a eventuales nuevas reglas al sistema preexistente.

Analizar efectos que puedan derivarse para el patrimonio cultural en relación a la realidad normativa, su interpretación y la vinculación con el sistema de fuentes de los DC y en relación a las políticas vigentes y/o posibles o aconsejables de implementar, lo que aportará al diagnóstico para la implementación de aquellas que fomenten el desarrollo con sustento en la conservación, promoción, fomento y difusión del PC y de la cultura como factor de desarrollo, asimismo, de aquellas que conduzcan a funcionalización del territorio y sus economías en el marco urbanístico local.

## Objetivos particulares

Relevamiento y análisis de elementos constitutivos de la realidad jurídica actual, atendiendo los instrumentos antecedentes (previos al 2007) al momento en que los DC adquieren sistematización y queda expresamente establecida su condición de derechos humanos.

Relevamiento de fuentes doctrinarias de sustento teórico a la normativa actual de los DC en general y del Derecho a la cultura y el DPC en particular.

Análisis de normativas internacionales y locales sobre los DC.

Selección de casuística locales, especialmente la urbanística y las de la ciudad de la Plata.

Relevamiento e inventario de herramientas de acción comunitaria y/o actuación llevadas a cabo por la comunidad local respecto observaciones a las reglas, incluidas acciones judiciales y sus resultados.

Búsqueda de casuística para el seguimiento de la cuestión bajo análisis de haber sido la correcta visión o en su defecto, observando ciudades como La Plata y Rosario en sus aspectos urbanísticos, sociales y culturales, como las repercusiones e implicancias económicas y financieras, en especial en cuanto a los efectos sociales y culturales en la zona y su proyección a la región y al resto del país.

Analizar efectos del cambio de paradigma sobre los DC en marco internacional donde su avance hará necesario atender las políticas implementadas en la materia y sus efectos.

Cotejar etapas, para avanzar en relación a las nuevas normas nacionales y provinciales, en relación a la fruición colectiva que traen los derechos culturales urbanísticos y su positivización en nuestro ordenamiento.

Estudio de los sectores excluidos del modelo urbanístico, las políticas regionales y locales especialmente las del régimen urbanístico, y en particular del patrimonio cultural, que componen el marco necesario al desarrollo de una nueva trama social/cultural y patrimonial que se van configurando en casco urbano local.

Conforme los resultados obtenidos, construir un diagnóstico que pueda conducir a la adecuación legislativa habida cuenta la necesidad de contar con un ordenamiento sistematizado que arroje una mejor construcción jurídica y la elaboración de instrumentos que conduzcan a una mejor gobernanza, sea a nivel local y regional, en superación de un sistema legal contradictorio que es factor nocivo al patrimonio local y regional (cultural).

Proponer medidas de política legislativa cultural conducentes a la mejora de la estructura normativa, que optimice el control de constitucionalidad y de convencionalidad que nuestros jueces deben ejercer en cuanto asunto les sea sometido a su decisorio en la materia y especialmente cuando se ponga en juego el análisis de normas generales, su constitucionalidad y todo lo relativo a la interpretación conforme el principio de la progresividad de los derechos humanos incorporados a nuestra Carta fundamental.

## Resultados esperados en el desarrollo del proyecto

Las cuestiones culturales conjugadas tiempo espacialmente y sobre todo su marco jurídico vigente, condicionan la construcción de la comunidad, su desarrollo y la del territorio donde localizan, lo que hace propicio el análisis propuesto para la adecuación de cambios que sean menester a fin de lograr Desarrollo Sostenible en su ubicación, con justicia y equidad atento las normas son condición indispensable de la eficiencia institucional, la estabilidad, la justicia y la paz.

El proyecto tiene como meta, el estudio del estado actual de los DC en general y del Derecho a la cultura y el DPC, en particular, relevando normas internacionales y locales en vigencia, aplicables a la cuestión cultural, atendiendo el régimen del dominio público como del dominio privado, a fin de lograr distinguir reglas de solución de conflictos entre propiedad y cultura en su vertiente urbana.

Se intenta analizar la intercomunicación sistémica con normas del derecho privado y del derecho público local, que, contemplando los múltiples factores sociales, económicos,

territoriales y culturales propiamente dichos, puedan conjugar en tiempo y espacio, para generar en el territorio (local y regional) políticas públicas tendientes a un desarrollo sustentable basado en el crecimiento cultural de individuo y de comunidad.

Los resultados previstos y aún las derivación que surjan, podrán traer aún, el dictado o proyecto de nuevas normas, que darán a sus intérpretes una herramienta jurídica útil para la solución de casos y en otro plano, podrá ser un instrumento para generar en el orden interno (local/nacional/regional) políticas comprensivas de los diferentes fenómenos analizados que sirvan para proyectar o implementar políticas adecuadas al nuevo orden normativo internacional, generadoras o encaminadas además al desarrollo individual y colectivo, en el ámbito de su aplicación.

### Contribución a la formación de recursos humanos

El proyecto contribuye a perfeccionar la formación de los investigadores ya formados, potenciando su interacción con los investigadores en formación permitiendo la profundización del conocimiento tanto por el aporte de la experiencia y experticia de aquéllos, como por el plan de trabajo que aquí se propone, de características inter y multidisciplinarias.

### Transferencia. Conocimientos derivados del proyecto

Los resultados se transferirán por medio de seminarios de grado y de posgrado que venimos desarrollando, publicaciones periódicas, presentaciones en congresos tanto nacionales como internacionales, y en los informes de avance y finales correspondientes a este proyecto. La investigación realizada por investigadores/as de la UNLP permitirá obtener información válida para la ciudadanía en general.

A su vez el trabajo ha de servir de insumo para el diseño de políticas públicas, modificaciones normativas y/o actos de gestión que surjan de las necesidades de los propios agentes que participan en su conformación.

También se prevé la posibilidad de realizar talleres, charlas y encuentros en general en las sedes de las propias organizaciones existentes en el territorio, articulando con las mismas en un proceso de enriquecimiento mutuo y de diálogo entre saberes prácticos y tradicionales con conocimientos técnicos.

\*\*\*

## Proyecto: “La producción jurisdiccional de la Corte Suprema (2018)”.

**Periodo:** 2019 - 2020

**Inicio:** 01/08/2019 - Finalización: 30/03/2020

**Director:** Leandro J. Giannini

**Integrantes – Rol:** Diego Martínez (coordinación)- Adrián Bugvila - Mariano S. Fernández - Andrea Godino Apud - Martín Oteiza - Matías Sebastian Caimi - Paula Castillo Azcárate - Mariana Catanzaro - Alberto Jorge Da Vila - Lucia De La Vega - Pablo Andrés Di Carlo - Mora Dorado - Marcos Luis Elizalde - Maria Eugenia Fidalgo - Araceli Elizabeth Magrassi - Manuel Quiterio Maimone - Pablo Oliden; Esteban Rosito - Esteban Federico Taglianetti - Maria Veronica Vazzano - Maria Paula Venere - Camilo Zeballos Día

**Mail de contacto:** [lgiannini@gmail.com](mailto:lgiannini@gmail.com)

**RESUMEN:** El proyecto tuvo por objeto realizar un análisis examen exhaustivo de las decisiones dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el período 2018, buscando obtener y sistematizar datos relevantes que permitan enfrentar los problemas epistémicos que produce la ausencia de información oficial completa y actualizada en torno al funcionamiento del máximo tribunal argentino.

La totalidad de las decisiones jurisdiccionales adoptadas por la CS en el año 2018 fueron relevadas, extrayendo de ellas datos previamente identificados como relevantes para medir la producción del máximo tribunal durante ese año judicial. Asimismo, se relevaron antecedentes documentales específicos de los procesos en los que dichas decisiones se adoptaron, como por ejemplo el contenido de los recursos decididos y las fechas de interposición, elevación y decisión final de las causas, para medir datos como la duración (promedio y mediana) de los procesos en dicha instancia.

Algunos de los principales resultados fueron:

Durante el año 2018 la CS dictó un total de 6.954 decisiones (incluyendo las definitivas propiamente dichas y otro tipo de resolución jurisdiccional dictada en acuerdo por el tribunal). Mediante dichas resoluciones se resolvieron 7.631 asuntos (equivalentes a 8.067 expedientes), lo que muestra un notable retroceso, para el período analizado, de la práctica de decisión “colectiva” de asuntos, mediante la que la CS suele resolver varias causas análogas con una sola sentencia listando en sus antecedentes la totalidad de los asuntos que son decididos por ella. En el año 2016, la misma línea de investigación mostraba un total de 7600 decisiones resolviendo 14.066 causas y en 2019, los datos oficiales de la CS informan que mediante 7.237 decisiones se resolvieron 29.661 causas, lo que muestra que en 2018 la práctica de la decisión colectiva de asuntos (que se mide a partir de la relación entre la cantidad de decisiones dictadas y la cantidad de asuntos resueltos por ellas), se redujo notablemente, sin mostrar con ello una tendencia definitiva, como lo demuestran los datos del año 2019.

La materia previsional continúa siendo aquella que registra mayor cantidad de ingresos ante la CS. Durante 2018, ingresaron a la CS más de 15.000 causas previsionales, equivalentes al 55,5% del total de asuntos ingresados. La siguen a la distancia las causas de derecho administrativo (4.001, 14,3%) penal (3.954, 14,1%), laboral (1.682, 6%), tributario y bancario (1.099, 3,9%), civil y comercial (864, 3,1%), etc.

Sin embargo, en el año 2018 la decisión de asuntos previsionales pasó a un segundo lugar, luego de la materia penal. Tomando las materias con más decisiones, en este período se resolvieron 2.396 causas penales (31%), 1.568 causas previsionales (20,5%), 1.276 contencioso administrativas y tributarias (16,7%), 1272 civiles (16,7%), lo que implicó dejar para el período siguiente un caudal considerable de asuntos previsionales sin resolver, que agravaron el uso de la resolución colectiva de asuntos en 2019 (v. apartado 1)

La competencia apelada mantiene la mayor incidencia proporcional en la actuación jurisdiccional de la CS: un 79,3% de las decisiones adoptadas y casi un 90% de las causas resueltas por el máximo tribunal corresponden a esta variante de actuación. Predomina en ella el recurso extraordinario federal como la vía apelada por excelencia: el 75,8% de los fallos dictados y el 77,6% de las causas decididas corresponden a recursos extraordinarios o quejas por su denegación.

De las causas que ingresan a la CS por vía apelada, existe un amplio predominio de causas provenientes de la justicia federal: un 54,7% de los recursos decididos por la CS en 2018 proviene de dicha jurisdicción. El segundo y tercer lugar corresponden a la justicia nacional de CABA y la justicia provincial (incluyendo la local de CABA), que siguen arrojando cifras similares entre sí (22,6% y 20,7% respectivamente).

La tasa de admisión del recurso extraordinario (vía casi exclusiva de acceso ante la CS) es reducida: el 12% de los casos que llegan a la CS por esta vía llegan a un pronunciamiento de mérito, mientras que más del 86% es frontalmente declarado inadmisibles. Dicha tasa es más alta en los recursos extraordinarios federales previamente concedidos por el tribunal inferior (36,6%) que en los que fueron denegados y motivaron la deducción del recurso de queja (7,2%).

El “certiorari” (art. 280, CPCN), sigue siendo el motivo más frecuente de inadmisibilidad de los recursos extraordinarios, aunque en 2018 la incidencia porcentual de este filtro se redujo del 81% de los recursos no admitidos (2016) al 68,5% en 2018. Si comparamos los recursos a los que se aplicó el artículo 280 del CPCN (3.384) con la totalidad de los decididos, se advierte que se filtró por esta vía el 59% de los recursos extraordinarios resueltos.

La tasa de éxito de los recursos (cantidad de recursos que logran una revocación total o parcial de la sentencia), es del 11,1%. Sin embargo, es de advertir que, si se computa únicamente la tasa de éxito de los recursos admisibles, la tasa de revocación es muy elevada: el 92,2% de los recursos admitidos en 2018 lograron revocar total (74,4%) o parcial (17,7%) la sentencia atacada.

Las cifras referidas en el apartado anterior permiten corroborar una hipótesis sostenida en otro lugar (Giannini, Leandro, El certiorari. La jurisdicción discrecional de las Cortes Supremas, 2016, t. II, pp. 187, 675-767), al afirmar que el criterio de verosimilitud de la impugnación es una pauta frecuentemente utilizada por la CS para juzgar la aplicación o no del artículo 280 del CPCN.

## Proyecto: “El MERCOSUR y su deconstrucción en el contexto del cambio de paradigma de la integración regional”.

**Código:** J163

**Periodo:** 2018 - 2019

**Inicio:** 01/01/2018 - Finalización: 31/12/2019

**Directora:** Rita Gajate

**Co-Directora:** Noemi. B. Mellado

**Integrantes – Rol:** Prof. Noemí Mellado (Cat. 1) – Subdirectora del proyecto - Prof. Carolina Fabré (Cat. 3) - Integrante del Proyecto Prof. Roberto Mirabelli (Cat. 4) – Integrante del Proyecto Prof. Hugo Ferrari (Cat. 5) – Colaborador - Silvina Laura Sartelli - Becaria

**Unidad Ejecutora:** Instituto de Integración Latinoamericana – FCJ y S - UNLP

**Mail de contacto:** [ritagajate@gmail.com](mailto:ritagajate@gmail.com)

**RESUMEN:** El proyecto abordó el avance del MERCOSUR ante el cambio de orientación de los procesos de integración en la región. Se planteó su “deconstrucción” atento a las modificaciones de política del bloque, las novedades en su diseño institucional y sus nuevos objetivos. Se relacionaron su estructura orgánica, las opciones de vinculaciones a otros bloques y las novedades en materia migratorias y educativas producidas.

Se han publicado resultados parciales y finales en revistas científicas, capítulos de libros y publicaciones de divulgación. Se ha participado en Congresos y Jornadas como asimismo se realizaron actividades de transferencia de los resultados obtenidos en actividades de docencia de grado y postgrado y vinculación al medio. Se citan algunas publicaciones:

2020. Gajate Rita. “Pertinencia de una convergencia jurídico – institucional en la integración Alianza del Pacífico – Mercado Común del Sur”. Capítulo 8 pp 289-319. En: Alberto José Hurtado Briceño (Editor) y Edgard Vieira Posada (Editor) Pertinencia y convergencia de la integración latinoamericana en un contexto de cambios mundiales. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. Bogotá. Enero. ID: <http://doi.org/10.16925/9789587602364>. Colección Gridale. ISBN: 978.958-760-234-0. (Trabajo presentado para su publicación diciembre de 2019)

2020. Gajate Rita. “La suspensión de la elección de parlamentarios al PARLASUR como indicador de deconstrucción institucional en el MERCOSUR. Capítulo del libro: Regionalismo sudamericano en transformación: Instituciones y Políticas en el auge y la crisis. Noemí Mellado (Directora y Coeditora). (en imprenta) (ISBN en trámite) (Trabajo presentado para su publicación diciembre de 2019)

2018. Gajate Rita. “El MERCOSUR y su deconstrucción en el contexto del cambio de paradigma de la Integración Regional”. Capítulo VI. Pp. 207 – 236. En: MELLADO Noemí (Coordinadora y editora) – CIENFUEGOS MATEO Manuel (coeditor) ¿Integración o desintegración? Tendencias en el Regionalismo Sudamericano. Obra conjunta.

2019. Ponencia en el V Simposio “Regionalismo Sudamericano. Reconfiguración del multilateralismo y el regionalismo en tiempos de incertidumbre” desarrollado en el IIL – FCJ y S – UNLP. Desarrollado el día 6/12/19. CABA. Argentina Trabajo presentado y aceptado: “La suspensión de la elección de parlamentarios al PARLASUR como indicador de deconstrucción institucional en el MERCOSUR” por Rita Gajate.

2019. Exposición en el XIV Congreso Nacional de Ciencia Política organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) y la UNSAM desarrollado durante los días 17 – 20 / 07/19. Trabajo presentado: “El MERCOSUR y su deconstrucción en el contexto de cambio de paradigma de la integración regional”.

Panel de Presentación del Proyecto de Investigación 11 J 163. Rita Gajate, Coordinadora de la exposición de los investigadores: FABRÉ Carolina, SARTELLI Silvina; MIRABELLI Roberto y FERRARI Hugo.

2018. Exposición de Rita Gajate junto a FABRE Carolina, SARTELLI Silvina; MIRABELLI Roberto; FERRARI Hugo. “El MERCOSUR y su deconstrucción en el contexto del cambio de paradigma de la integración regional”. Presentación del Proyecto de Investigación 11 J 163 en las Primeras Jornadas de Investigación en Integración Regional (JIIR). CABA. Facultad de Ciencias Sociales - UBA - Foncyt. 8 y 9 /11

2019 Exposición de Rita Gajate en el Encuentro de Reflexión sobre Relaciones Internacionales organizado por la Asociación de Estudios Internacionales Argentina (AERIA) en la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo -UMET-, 23 y 24 de mayo.

2019 Ponencia de Rita Gajate: “El MERCOSUR en tiempos de deconstrucción. Encrucijadas y desafíos ante el cambio de paradigma en la integración regional”. Ponencia aceptada en el IV Congreso de la Red INTERCOL -Red Colombiana de Relaciones Internacionales-. Universidad del Norte. Barranquilla – Colombia. 2,3 y 4 de octubre.

2018 Ponencia de Rita Gajate: “La crisis de Venezuela como generadora de incertidumbre para el MERCOSUR en el marco de la agenda 2030”. En: 56º Congreso Internacional de Americanistas Universidad de Salamanca, España. 15 – 20/07/ 2018. Ponencia aceptada en el Simposio: “Integración y desarrollo en tiempos de incertidumbre”, coordinado por Mellado, N y Stuhldreher Amalia.

2018. Ponencia de Rita Gajate en “La Integración Regional bajo presión, el rol de los parlamentos regionales” en la Conferencia Internacional de FLACSO. Trabajo presentado: “Construir el PARLASUR por el voto ciudadano: desafío para la institucionalidad en tiempos de incertidumbre”. Quito, Ecuador. Julio.

Publicación en Revista: MELLADO Noemí B. - GAJATE Rita (2018). “UNASUR en terapia intensiva”. En: Boletín Informe Integrar N° 110. Editado por el IIL – UNLP. Pp 33 – 39. Correo Electrónico ISSN 1850-6445 En línea ISSN 1850-6453

2019. Gajate Rita. Publicación breve de trabajo presentado “La suspensión de la elección de parlamentarios al PARLASUR como indicador de deconstrucción institucional en el MERCOSUR”, en Mellado Noemí B. et al (editora). V Simposio sobre Regionalismo Sudamericano: Reconfiguración del Multilateralismo y el Regionalismo en tiempos de

incertidumbre. UNLP. FCJ y S. IIL. Libro digital PDF. Descarga y on line ISBN 978-950-34-1844-4. CDD 341.2

2018. GAJATE, Rita Marcela. Conferencia: "Situación actual del MERCOSUR". En: Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericana. Desafíos y Oportunidades en el Desarrollo e Integración Sudamericana. La Plata 8 /11.

\*\*\*

## Proyecto: “Condiciones y condicionamientos dentro de la justicia penal en la provincia de Buenos Aires: Elementos para analizar su autonomía”.

**Código:** J002

**Periodo:** 2020

**Inicio:** 01/01/2019 - Finalización: 31/12/2020

**Director:** Ezequiel Kostenwein

**Integrantes – Rol:** Investigador en formación: Josefina Napal (01/01/2019 - ), José Luis Ennis (01/01/2019 - ), Leandro Gonzalez (01/01/2019 - ), Agustin Elias Casagrande (01/01/2019 - ) Tesista-Becario: Fernando Gauna Alsina (01/01/2019 - ), Diego Gastón Araya (01/01/2019 - ), Juan Manuel Iglesias Frecha (01/01/2019 - ) Colaborador: Pablo Leandro Ciocchini (01/01/2019 - ), María Cecilia Olivera (01/01/2019 - ), Juan Nazareno Vaccarini (01/01/2019 - ), Tomás Allan (01/01/2019 - ), Ignacio Saffarano (01/01/2019 - ), Gonzalo Penna (01/01/2019 - ), Ignacio Fernández Camillo (01/01/2019)

**Unidad Ejecutora:** Instituto de Cultura Jurídica

**Mail de contacto:** [ezequielkostenwein@gmail.com](mailto:ezequielkostenwein@gmail.com)

**RESUMEN:** I- En un primer tramo, desarrollamos algunas conexiones que se observan en Argentina entre la justicia penal y ciertos actores extrajudiciales a partir de la utilización del concepto de pánicos morales. Desde luego que no hemos pretendido brindar resultados concluyentes, sino algunos aportes a partir de los cuales intentar acercarnos a las peculiaridades que surgen en circunstancias donde los demonios judiciales desencadenan reacciones tanto de rechazo como de apoyo

Consideramos la opción de apelar a un uso débil del concepto de pánico moral para analizar su vínculo con eventos asociados a la justicia penal. Y esto porque creemos que los agentes de la justicia penal que toman decisiones que traen aparejadas consecuencias trágicas son señalados por ciertos sectores como un peligro para la sociedad. Sin embargo, esto último no ocurre en contextos donde existe una reacción pública unificada acerca de los eventos, por eso consideramos que estamos frente a sucesos que guardan una débil relación con los pánicos morales tradicionales.

En tercer lugar, hablamos de la supuesta pérdida de confianza de la sociedad en la justicia, junto a las fuentes de indignación a partir de las cuales parece haberse consolidado dicha situación. Una de las cuestiones que surgió fueron las imágenes de una justicia fuertemente criticada, bien ligada a la ineficacia, bien ligada a la corrupción. Otro tema que señalamos es si dichos fenómenos son definidos por la ciudadanía, por las élites, o se trata de un proceso que debe ser explicado articulando ambos elementos.

Luego, propusimos la noción de demonios judiciales para ofrecer preliminarmente algunos puntos de contacto entre pánicos morales y justicia penal. Tres rasgos importantes que señalamos de estos demonios judiciales son: que no forman parte de grupos sistemáticamente marginados o estigmatizados, sino que conforman sectores con una serie de beneficios y reconocimientos; que en la mayoría de los casos, son señalados por sus detractores como verdaderas amenazas para la integridad de la sociedad; que no son sólo sujetos pasivos frente a los ataques de sus adversarios, sino que ofrecen resistencia y gozan de apoyos variados que les permiten contrarrestar las agresiones recibidas.

Por último, buscamos aproximarnos al dilema de si los demonios judiciales son un problema “real” para la sociedad o se trata de una construcción llevada a cabo por sectores e instituciones con intereses de por medio. Desde luego que no creemos que exista una respuesta categórica al respecto, de allí que hayamos distinguido una cuestión normativa y otra cuestión empírica ligada al problema de los pánicos morales. Como consecuencia, consideramos pertinente enfatizar en lo que todavía no sabemos del fenómeno, en los datos y las informaciones con las que no es posible contar acerca de las razones y los efectos de las decisiones de los demonios judiciales, evitando forzar conclusiones precipitadas.

II- En un segundo tramo, intentamos aportar, a partir de una serie de entrevistas realizadas a actores pertenecientes a la justicia penal, elementos con los cuales comprender mejor las percepciones y los efectos que ocasiona para ellos un Jury. Como lo dijimos al inicio, se trata de un abordaje exploratorio que no pretende apelar a fundamentos históricos o criterios comparativos.

En primer lugar, surgió la posibilidad de analizar la carrera judicial como trayectoria laboral en la que se destaca una progresión de jerarquías a lo largo de los años por medio de la cual los actores van ocupando cargos de menor a mayor relevancia. Todo esto se interrumpe por el advenimiento de un hecho contingente que derivó en un Jury de enjuiciamiento, ocasionando efectos a largo plazo en esas trayectorias laborales.

En segundo término, ligado a los hechos que protagonizaron nuestros entrevistados y que derivaron en denuncias públicas para luego convertirse en casos resonantes, priorizamos analizar qué efectos tuvieron en sus propias trayectorias. Los elementos más destacados que observamos tienen que ver con que, según la percepción de estos actores, los hechos escandalosos por los que atravesaron parecen haber sido varios y no sólo uno.

Posteriormente, sugerimos que el tradicional concepto de “familia judicial” parece estar más ligado a una representación pública sobre la justicia penal, representación que se desentiende de los escepticismos privados que poseen los operadores jurídicos que entrevistamos. Este concepto de “familia judicial” impide visibilizar inestabilidades y crisis en su cohesión interna que la familia del judicial sufre.

A su vez, desde la sociología de la justicia penal consideramos importante pensar a esta justicia no sólo en términos de independencia como se lo suele hacer sino también de autonomía. Con esta noción buscamos analizar las percepciones y caracterizaciones que tienen los operadores jurídicos acerca de los procesos que configuran las relaciones que se van desarrollando entre la justicia penal y otros actores sociales. En algunos casos, los actores extrajudiciales son calificados de verdaderas amenazas para el desempeño correcto de la justicia penal en la medida que generan violencia simbólica y una realidad alterada que es producto del poder que despliegan estos actores. En otros casos, los operadores jurídicos utilizan criterios menos generales refiriéndose a las causas concretas en las que ellos estuvieron involucrados.

Por último, mencionamos tres cuestiones relevantes que aparecen en los testimonios de los integrantes de la justicia penal para interpretar el problema de su autonomía: el tipo de causas

que se están investigando, el voluntarismo de los actores judiciales y los atributos de la institución penal. En torno a los tipos de causas, la autonomía de la justicia penal es definida a partir de la resonancia que tenga el hecho investigado, en el sentido de que, a mayor difusión del hecho, menor libertad de movimientos. Con relación a los actores judiciales, la distinción más categórica es entre aquellos que no ceden frente al atropello de elementos extrajudiciales respecto de aquellos proclives a declinar. Por último, en lo que se refiere a la justicia penal en tanto institución, se la puede caracterizar no sólo condicionada, sino también corrompida por ciertos actores extrajudiciales.

\*\*\*

## Proyecto: “Reconfiguración del Regionalismo Latinoamericano: entre desafíos e incertidumbres”.

**Código:** J164

**Periodo:** 2018-2019

**Inicio:** 01/01/2018 - Finalización: 31/12/2019

**Directora:** Mellado Noemi Beatriz

**Co-Directora:** Gajate Rita Marcela

**Integrantes – Rol:** Tetaz Martin - Investigador; Eugenia Pardo, Investigadora

**Unidad Ejecutora:** Instituto de Integración Latinoamericana

**Mail de contacto:** [Integra.unlp@gmail.com](mailto:Integra.unlp@gmail.com)

**RESUMEN:** El trabajo indaga los factores regionales, operacionales y domésticos identificando su incidencia en la reconfiguración de los procesos de integración de MERCOSUR, ALBA-TCP y la Alianza del Pacífico (AP), limitando temporalmente el análisis al siglo XXI distinguiendo la primera de la segunda década. La articulación de las categorías de análisis y categorías políticas de regionalismo, integración, cooperación y concertación permitieron enriquecer la explicación de la causalidad regional que opera para modificar aspectos concretos de los procesos de integración.

En materia de integración existe un exceso de iniciativas con superposición de objetivos y normativas que se solapan y muchas veces se contradicen entre sí. Del recorrido científico se pudo constatar la crisis en el funcionamiento de la integración y un estado de desconcierto derivado tanto de liderazgos inciertos como de procesos frenados por los giros políticos de diferentes países de la región (y del mundo), manifestándose en la diplomacia presidencial basada en liderazgos circunstanciales y afinidades ideológicas de los gobiernos de turno, con distintos niveles de intensidad y compromiso en función de sus políticas de inserción internacional y los perfiles domésticos de cada uno.

La literatura especializada ha reconocido esta crisis del regionalismo, agravado por una fase de desintegración -tal el caso de la UNASUR- y de desinstitucionalización como en el MERCOSUR (con la suspensión de la elección directa de parlamentarios del Parlasur). Sin embargo se lanzaron nuevas iniciativas como la A.P. y el Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR). Que puso en discusión al Mercosur en cuanto a su profundización y alcances planteándose la convergencia -divergencia entre ambos procesos. Este complejo estado de situación se encuentra influenciado por factores de muy diversa naturaleza y se extiende a otras regiones tales como América del Norte o Europa. Las conclusiones a las que se arribaron generan un cúmulo de interrogantes y que constituyen el punto de partida de futuras investigaciones

Durante el desarrollo del proyecto se realizaron un conjunto de actividades con el fin de contribuir al debate sobre el regionalismo en el siglo XXI y sus problemáticas tales como:

1) En el 56 Congreso Internacional de Americanistas –ICA-, Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, celebrado entre el 15 y el 20 de julio de 2018 en Salamanca, España, se propuso y fue aceptado entre innumerables propuestas el simposio titulado: “Integración y desarrollo en tiempos de incertidumbre” que fuera aprobado bajo el código 18/12 en el Eje Temático Relaciones Internacionales, Coordinado por Noemí B. Mellado (UNLP) y Amalia Stuldreher (UDELAR). En el también presentó su ponencia Roberto Mirabelli, integrante del uno de los proyectos de este instituto

2) “V Simposio Regionalismo Sudamericano: Reconfiguración del multilateralismo y regionalismo en tiempo de incertidumbre”, realizado el día 6 de diciembre de 2019- en la sede de la Casa de Posgrado de la UNLP sita en Ayacucho N° 132 CABA, Argentina. Sus objetivos fueron: a) generar aportes teóricos-conceptuales y técnicas de abordaje innovadoras como también los que refieran a las trayectorias de las políticas planteadas en el marco de los esquemas integracionistas, o al diálogo entre ambos niveles (conceptual y de praxis); b) promover nuevas líneas de investigación.. En virtud de su importancia fue declarado de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires exp. 3124/19-20 Asimismo fue financiado parcialmente por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica -FONCYT- (RC-TW- 2019-00023) y la UNLP. En el mismo se contó con la participación de los investigadores del instituto y con la participación de diversos especialistas extranjeros.

Como fruto de la labor científica del equipo de investigadores de este proyecto y la red interuniversitaria de formación de posgrado e investigación en temas de integración regional (REDFIRE), en el seno del Instituto de Integración Latinoamericana –IIL-, se publicaron los siguientes libros:

2018. ¿Integración o desintegración? Tendencias en el regionalismo sudamericano, cuya Coordinación y Edición estuvo a cargo de Noemí B. Mellado y la Coedición de Manuel Cienfuegos Mateo. Edit. Lerner, Córdoba, Argentina, diciembre. ISBN 978-987-4041-60-9. Fue co-financiado por la UNLP y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

2020. (En impresión) Regionalismo Sudamericano en transformación: Instituciones y Políticas en el auge y la crisis, Dirigido por Noemí B. Mellado y Coeditado por Mellado-Gajate-Piana. La edición está a cargo de Lerner SRL, Córdoba, Argentina En el mismo se exponen algunos de los productos del trabajo científico realizado en los tres proyectos radicados en el Instituto de Integración Latinoamericano.

\*\*\*

## Proyecto: “Estructura Productiva, Regulación Estatal y Derechos en Argentina”.

**Código:** J167

**Periodo:** 2018-2019

**Inicio:** 01/01/2018 - Finalización: 31/12/2019

**Director:** Ricardo Cesar Andreu

**Co-Director:** Alejandro M. Medici

**Integrantes – Rol:** Dr. Mauro Cristeche; Investigador principal; investigadores en formación: Abogada Marcela de Luca, Arquitecto M.Canciani; Abogada Natalia Barriviera; colaboradores: Abogada Lorena Muñoz;; Magister Pablo Muñoz; Abogado Ivan Daciuk; Alumno en formación Felipe Dinemann

**Unidad Ejecutora:** Instituto de Cultura Jurídica - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

**Mail de contacto:** [rcandreu@fibertel.com.ar](mailto:rcandreu@fibertel.com.ar)

**RESUMEN:** De acuerdo a los Objetivos Generales planteados en la presentación consideramos que hemos alcanzado los mismos con matices de intensidad. En orden de jerarquía:

El estudio de los sectores agrícolas excluidos del modelo agroexportador de soja, como también las políticas regionales y locales de políticas del sector externo, fiscales y de propiedad de las tierras.

El seguimiento y análisis de los informes de los agrupamientos empresariales representativos de la actividad agrícola y de los agro negocios.

La contribución al desarrollo del conocimiento sobre el papel del Estado en la reproducción social en Argentina y cómo repercute en el sistema de derechos, a partir del estudio de políticas públicas. El seguimiento y análisis de los informes de Organismos Internacionales con pertinencia en la materia, tales como FAO, OCDE, Banco Mundial y otros; especialmente FAO por el tema de la alimentación.

Seguimiento de la última fase de la crisis financiera y económica internacional, en especial en relación a sus posibles efectos sociales y económicos en la región y en nuestro país en particular.

En cuanto a los objetivos particulares: también en orden de jerarquía:

Se logró un diagnóstico de los problemas de acceso a la tierra en el Cinturón Frutihortícola del Gran La Plata. En relación proponer posibles herramientas de abordaje de esos problemas desde una mirada interdisciplinaria, dando prioridad al ordenamiento territorial y a la pertinencia de los instrumentos legales vigentes.

Sistematizar las políticas públicas e instrumentos legales relativos al sector de la agricultura familiar. De igual modo se procedió en relación a la legislación referida a recursos financieros, de propiedad y de otras formas de tenencia de la tierra donde se proponen medidas de política económica mediante la estructura normativa que se estime corresponder. Se analizaron las políticas públicas referidas al mercado de trabajo, situación de la vivienda y asistencia social en Argentina. Se avanzó en la construcción de un diagnóstico multicausal sobre estas dimensiones sociales, analizando las transformaciones que produce la intervención estatal en la reproducción de las clases sociales y en el sistema de derechos. Se avanzó en la consolidación del equipo de investigación del Área Estado, políticas públicas y derechos del ICJ-UNLP; la promoción de jóvenes investigadores y la formación de nuevos.

Se han analizado las asimetrías verificadas en el sector agrario y la heterogeneidad de actores sociales y de intereses en pugna; contraponiendo la existencia de un concepto unívoco a la de un campo diverso en donde se advierte la consolidación del modelo de los agro negocios. Un balance integral permite verificar la hegemonía material, simbólica e ideológica de un nuevo paradigma: el agrobusiness; desplazando al de la agricultura familiar en un proceso de ruralidad globalizada. En este contexto, se han relevado las estrategias desarrolladas por pequeños y medianos productores para sobrevivir y/o no ser expulsados del sistema productivo (agricultura familiar de subsistencia y de transición).

En los sucesivos trabajos del equipo de investigación hemos ido constatando en relación a la “actividad agraria” argentina, que en nuestro país se han modificado estructuralmente las características históricas de su diversidad, determinada por climas y suelos, para convertirse en la actualidad -en función del patrón biotecnológico- en una región tendiente al monocultivo, cuyos efectos monopólicos en los mercados han generado grandes cambios socio económicos en la región, a la vez que están expuestos al fenómeno de la volatilidad de los precios internacionales.

Como consecuencia de la contradicción planteada anteriormente, en relación al problema alimentario, en general, y a la seguridad alimentaria en particular; FAO en la “Declaración de la sociedad civil sobre la emergencia alimentaria mundial (Roma, junio de 2008) subraya la necesidad urgente de que los gobiernos reconozcan su responsabilidad en la situación de crisis alimentaria global, al haber socavado las bases de la productividad agrícola y la soberanía alimentaria.

En relación a esta problemática entramos a considerar la cuestión de la volatilidad de los precios en relación a los índices de inflación de los productos alimenticios esenciales de acuerdo a las series de la FAO.

El primer aporte original lo constituye el abordaje multicausal de dimensiones sociales vitales para comprender el papel del Estado en la configuración de los derechos, a partir del análisis de políticas públicas considerando múltiples planos (legislación, jurisprudencia, análisis estadístico, fiscal, de programas, etc.). Ello se vio reforzado por la composición interdisciplinaria del equipo de trabajo.

Las conclusiones más importantes se volcaron la participación de los siguientes eventos:

1. XI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales 5 al 8 de noviembre 2019- Facultad de Ciencias Económicas (UBA) Simposio 27 – Eje 10 “Trama de intereses en conflicto por el acceso a la Tierra en el Periurbano bonaerense”
2. Jornadas Nacionales sobre Mujeres, Políticas Públicas, Acceso a la Justicia y Salud Mental”. 24 y 25 de octubre de 2019, Instituto de Cultura Jurídica – FCJS – UNLP
3. “Derecho Real de Superficie: ¿una alternativa para el acceso a la tierra en el cinturón flori fruti hortícola del Gran La Plata”, II Congreso Latinoamericano de Teoría Social

31 de Julio al 2 de agosto de 2020, Facultad de Ciencias Sociales (UBA)

4. XIX Congreso Nacional de Sociología Jurídica 5 al 7 de Septiembre de 2018, Facultad de Derecho (UBA), Comisión 1) “Relaciones entre la Empresa Transnacional y la batalla por los DDHH en el marco de la globalización Capitalista).
5. I Congreso Internacional de Comercio Internacional. Observatorio de Comercio Internacional. 3 y 4 de octubre de 2018- UNLU, “Las turbulencias mundiales y su influencia en la nueva configuración del Comercio Internacional”
6. IX Jornadas Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea, 23 y 24 de noviembre de 2018- Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales” -UNR, “Neoliberalismo: la IDEA que atropelló al mundo. Cómo surge y qué contradicciones genera”.

\*\*\*

## Proyecto: “El Derecho Humano a la vivienda digna y a los procesos de urbanización. Interdependencia de los derechos económicos, sociales y culturales”.

**Código:** J171

**Periodo:** 2018-2019

**Inicio:** 01/01/2019 - Finalización: 31/12/2020

**Directora:** Maria Florencia Franchini

**Integrantes – Rol:** Rapallini Liliana Ethel Investigadora Formada - Scatolini Julio Investigador Formado -Vega Emmanuel Colaborador - Martiarena Pablo Colaborador -Stachiotti Fabian Integrante -Bitar Juan Martín Integrante -Casassa Juan Colaborador.

**Unidad Ejecutora:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**Mail de contacto:** franchini.mariaflorencia@jursoc.unlp.edu.ar

**RESUMEN:** En el marco del proyecto se han realizado dos actividades que han enriquecido la investigación: la participación de las XXVII Jornadas Nacionales de Derecho y la publicación en LA LEY BUENOS AIRES.

I.- XXVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Santa Fe, septiembre 2019.

La Comisión de Derechos Reales abordó el tema “Prescripción adquisitiva”. Atento la función social de la propiedad y el impacto en la adquisición de la vivienda a través del paso del tiempo (ante la inactividad del propietario para entablar acciones reales), resulta de interés la conclusión 3ª) “Reducción de plazos de prescripción”:

**MAYORÍA:** Se recomienda el estudio de la reducción de los plazos de la prescripción adquisitiva. FRANCHINI, ZUVILIVIA, URBANEJA, PÉREZ, VÁZQUEZ, CONSTANTINI, FARINA, FERNÁNDEZ, COSSARI L., FONSACECA, ZENCKIZ, VILLANUSTRE, KREKCA, DE ROSA D., CHAVES, NORIEGA, PUJOL, DE ROSA C., VIVES, TOLOSA, ALTERINI, COSSARI N., ABREUT, FLAH, PUERTA, GUARDIOLA, SUREDA, BOURNISENT, AGUERRE. Agregado de las Dras. PUJOL DE ZIZIAS, VÁZQUEZ, FRANCHINI Y FARINA: Con especial referencia a los supuestos de vivienda única.

**MINORÍA:** Mantener los plazos actuales. PALOMANES, LASAGNA, GARAY, NAVARRO DE ZAVALIA, VENTURA, VILLANUSTRE, NORIEGA, DE ROSA C., DALLAGLIO, ZELAYA.

**MINORÍA:** Reducir los plazos en la prescripción breve a cinco años y en la prescripción larga inmobiliaria de diez o quince. FRANCHINI, KREKCA, DE ROSA D., CURA GRASSI, ABREUT, PUERTA, LOVECE.

II.- Acceso a la vivienda digna en la Provincia de Buenos Aires. A 25 años de la Constitución provincial, La ley Buenos Aires, AÑO 26 / NÚMERO 7 / DICIEMBRE 2019.

La publicación, a la luz del art. 36 de la Constitución provincial se propone abordar el tema vinculado al acceso a la vivienda digna a partir de normas internacionales, nacionales y provinciales en las cuales se la consagra como un derecho y una garantía.

Enmarcado el tema dentro del amplio espectro de los derechos humanos, el trabajo analiza el derecho a la vivienda en el marco jurídico internacional y nacional para considerar finalmente su tratamiento en la legislación provincial donde se la reconoce y protege.

Dentro de los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional (art. 75,inc. 22 de la CN) que contemplan el derecho de acceso a la vivienda se señalan: a) Art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, b) Art. 11 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, c) Art. 11 (párr. 1º) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, d) Art. 5º, inc. e), iii de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, e) Observación Nº 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En particular, y vinculado a la Observación Nº 4 del Comité se identifican aspectos que deben ser tenidos en cuenta en cualquier contexto, no obstante distintos factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ecológicos y de otra índole. Se resumen estos aspectos en: a) Seguridad jurídica de la tenencia, b) Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, c) Gastos soportables, d) Habitabilidad, e) Asequibilidad, f) Lugar, g) Adecuación cultural.

\*\*\*

ISSN en trámite.

Se autoriza su reproducción total y parcial con cita de su fuente.

15 de diciembre de 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Secretaría de Investigación Científica  
[www.jursoc.unlp.edu.ar](http://www.jursoc.unlp.edu.ar)